

Sesión 16^a, en miércoles 4 de diciembre de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE.

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	533
II.—APERTURA DE LA SESION	533
III.—TRAMITACION DE ACTAS	533
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	533
V.—ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre abono de tiempo a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, en Magallanes. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	534
Proyecto que modifica la ley N ^o 11.150, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago. Segundo informe. (Se aprueba en general y pasa a Comisión)	543
Consejero, en representación del Senado, ante el Banco Central de	

Chile. (Se acepta la renuncia y se fija sesión para nombrar reemplazante)	546
Publicación de discursos. (Se acuerda) 546 y	562

VI.—INCIDENTES:

Situación de las provincias del Norte. (Observaciones de los señores Mora, Zepeda, Izquierdo y Martínez)	547
Concesión de tierras fiscales magallánicas. (Observaciones de los señores Moore y González Madariaga) 556 y	563
Problemas de la industria carbonera. (Observaciones del señor Martones)	566
Política de defensa hemisférica y desenvolvimiento de los países latinoamericanos. (Observaciones del señor Martones)	567
Crisis de la industria maderera. Intercambio con Argentina. (Observaciones de los señores Echavarri, Martones y Bellolio)	574

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 14ª, en 26 de noviembre de 1957	579
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre juicio entre el Fisco y la firma Cousiño por cordilleras situadas en Río Figueroa, provincia de Atacama	581
2.—Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que modifica la ley N° 11.150 que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre pavimentación de Santiago	582

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Larraín, Bernardo
—Ahumada, Gerardo	—Martínez, Carlos
—Alessandri, Eduardo	—Martones, Humberto
—Alvarez, Humberto	—Moore, Eduardo
—Allende, Salvador	—Mora, Marcial
—Amunátegui, Gregorio	—Palacios, Galvarino
—Barrueto, Edgardo	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bellolio, Blas	—Poklepovic, Pedro
—Cerde, Alfredo	—Rivera, Gustavo
—Coloma, Juan Antonio	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarrí, Julián	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 14ª, en 26 de noviembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 15ª, en 3 de diciembre queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República con los cuales observa los proyectos de ley, despachados por el Congreso Nacional, que benefician a don Carlos Avaría Cabrera y a don Orlando Pizarro Pizarro.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficio

Del señor Ministro de Justicia con el cual contesta las observaciones del H. Senador señor Chelén sobre litigio entre el Fisco y la firma Cousiño y que dice relación con las cordilleras de Río Figueroa de la provincia de Atacama. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Segundo informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.150, de 2 de abril de 1953, sobre pavimentación de la ciudad de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda para tabla.*

Presentación

Don Santiago Segundo Parada Garrido

se desiste de su solicitud, pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se accede a lo pedido.*

V.—ORDEN DEL DIA

ABONO DE TIEMPO A EMPLEADOS PARTICULARES DE MAGALLANES

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara que concede a los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares un abono de un año por cada seis de servicios prestados en la provincia de Magallanes.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la discusión general del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Palacios.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, mi intervención va a ser breve.

Ayer escuchaba al Honorable señor Larraín plantear dos puntos de vista que complacen plenamente a los Senadores de estos bancos: uno se refiere a la necesidad de uniformar los beneficios previsionales para el obrero y el empleado, haciendo desaparecer una diferencia que, a nuestro juicio, no se justifica; y, el otro, el criterio favorable a la uniformidad del sistema previsional. Son dos postulados que nuestro partido y los que componen el FRAP vienen clamando desde hace mucho tiempo.

No sé cómo entender la coincidencia de nuestros puntos de vista con los del señor Senador. Desde luego, para nosotros, que hemos luchado tradicionalmente por estas cosas, y precisamente contra Senadores representantés de sectores políticos y económicos como el del señor Larraín, resulta un poco paradójico ese hecho. No obstante, ésta es la realidad.

El Honorable señor Larraín se muestra ferviente partidario de que no haya diferencias en materia de previsión, entre

obreros y empleados, ya que resultan odiosas para el obrero, puesto que menoscaban su situación económica y lo colocan en inferioridad respecto de los beneficios de que disfruta.

Yo, que soy un viejo luchador en favor de la clase trabajadora, tengo a veces ciertas sospechas cuando veo que, de personeros de sectores absolutamente enemigos de nuestros postulados...

El señor CURTI.—Pero no enemigos de los obreros, señor Senador.

El señor PALACIOS.—Perdone, Honorable colega. Estoy refiriéndome a enemistades entre los sectores económicos que representamos. Más adelante demostraré cómo son amigos de los obreros Sus Señorías.

Decía que me asaltan ciertas sospechas, a veces, sobre la sinceridad de propósitos con que se plantean estos asuntos. Sobre el particular, no haré acopio de la larguísima experiencia que tengo en estas cosas. Solamente daré un ejemplo en apoyo de mis aseveraciones.

En el mes de julio, si mal no recuerdo, discutíamos en esta sala el proyecto por el cual se aumentaba la asignación familiar, asunto que dio margen a un sinnúmero de iniciativas de la más variada índole de parte de varios señores Senadores. Entre otras, fue planteada por los Senadores de estos bancos y apoyada por muchos otros sectores una relacionada con la materia en debate: la de otorgar a los obreros la asignación familiar corrida, pagadera por meses, tal cual se les paga a los empleados.

Hubo largos debates al respecto y Sus Señorías manifestaron, como suele ocurrir con cierta frecuencia, estar plenamente de acuerdo con nuestro principio, en teoría. Dijeron estar de acuerdo, pero votaron en contra.

El señor CURTI.—No fue así, Honorable colega.

El señor PALACIOS.—Le ruego al señor Senador que me escuche. Su Señoría tendrá la oportunidad de hablar más adelante.

Procedieron así, so pretexto de que si se concedía al obrero igual beneficio que al empleado, aquél trabajaría menos y sólo concurriría a su ocupación tres o cuatro días por semana. A juicio de los Honorables colegas, los obreros no se esforzarían por trabajar más, en atención a que iban a tener asegurada la asignación familiar.

Recuerdo que en el referido debate señalé a Sus Señorías que el criterio que sostenían no se ajustaba a la técnica jurídica y a los principios morales que deben informar la legislación, ya que no se puede partir del supuesto de que el beneficiado reaccionaría en forma anormal. Lo normal es que el individuo sea honesto y desee trabajar para ganarse el sustento. Sin embargo, los señores Senadores estimaban que los obreros, por el hecho de concedérseles la asignación familiar por mes corrido, se iban a convertir, en general, en individuos deshonestos, que burlarían el contrato que tenían con su patrón y trabajarían menos, con lo cual se iba a perjudicar la economía nacional.

He señalado este hecho, que en sí mismo tiene vastas proyecciones y gran trascendencia en cuanto a la sinceridad de propósitos con que se sostiene el criterio nivelador entre obreros y empleados, porque es reciente y porque nos sirve de pauta para plantearnos esta disyuntiva: o Sus Señorías han progresado en su criterio social, o bien están utilizando nuestros principios con fines oportunistas para obstruir el camino del proyecto. Una de las dos cosas tiene que suceder. Hago votos por que sea la primera.

Ha sostenido, también, el Honorable señor Larraín que no es prudente, conveniente, sabio ni aconsejable seguir creando regímenes previsionales discriminatorios para determinados sectores asalariados, y ha señalado cómo envuelve una injusticia el hecho de que el proyecto que estamos debatiendo sólo favorezca a los empleados.

He inquirido algunos antecedentes de los propulsores de esta idea y se me ha

manifestado que, si bien se consideraba que los obreros tienen los mismos fundamentos económicos y sociales para aspirar a tal beneficio, por circunstancias derivadas de su propio régimen previsional, de seguridad social, no era conveniente incluirlos en el proyecto que favorece a los empleados, y especialmente para no obstruir el despacho de la iniciativa en debate. Esto se hará por separado, mediante otra moción que diversos Senadores vamos a suscribir.

El postulado sostenido por el Honorable señor Larraín, como señalé al comienzo, coincide con el planteamiento teórico que nuestro partido y el Frente de Acción Popular habitualmente han sostenido, en orden a la necesidad de unificar el sistema previsional. Pero creo que no es lógico utilizar este criterio nivelador del sistema previsional para atacar el proyecto de ley que estamos debatiendo. Y digo esto, porque es fundamental, al discutir esta materia, tomar en consideración la realidad ante la cual nos encontramos. En Chile no está unificado el sistema previsional. Prácticamente, cada gremio tiene un sistema de previsión propio. La aspiración unánime es uniformar el carácter de los beneficios previsionales: que se otorguen por intermedio de un organismo ejecutor y administrativo único y de acuerdo con un sólo cuerpo legal.

Cuando se sostiene que no podemos crear un privilegio —que no lo es, atendiendo a la situación y a la forma como viven los empleados particulares en Magallanes—, porque con ello se malogrará y se estropeará el principio de unidad de la previsión, me viene a la memoria el caso de un agricultor que conocí en el Sur. Posee uno de los fundos más grandes de la región y es un hombre muy rico; tiene muchos inquilinos, pero todos viven en chozas. Con ocasión de una visita que le hicieron, se le preguntó amistosamente por qué, si tenía tanto dinero y tan buenos sentimientos y, según lo expresaba él mismo, quería tanto a sus inquilinos, no

les había construido casas. Entonces, respondió: “¡ Ah! Es que quiero hacer buenas casas, con baño, luz eléctrica, bien ventiladas, asoleadas y con huerto. Pero como no puedo cumplir ese propósito, no hago nada”.

Ahora estamos utilizando ese mismo criterio: como no podemos darle a todo el mundo un sistema de previsión uniforme, magnífico, justo y equitativo, no otorgamos a nadie ningún nuevo beneficio. A mi juicio, por ese camino y con ese criterio, no vamos a progresar.

De ahí que yo considere sin valor jurídico ni moral el argumento tendiente a demostrar que la necesidad de unificar el sistema previsional hace inconveniente otorgar este beneficio para los empleados de Magallanes.

Por último, quiero señalar que hay un error de concepto cuando se dice que el otorgamiento de los beneficios que concede el proyecto a los empleados de Magallanes destruye la unidad del sistema previsional. A mi juicio, esa unidad debe ser mirada desde tres puntos de vista: primeramente, un régimen legal que centralice todas las disposiciones sobre la materia, ojalá un verdadero código que mantenga una lógica unidad de criterio y una concordancia adecuada en sus disposiciones. En seguida, que haya un sólo organismo, una sola caja de previsión; y, finalmente, que todos los beneficios que se otorgan a los asalariados acogidos al régimen único de previsión sean concedidos por dicha caja. Sobre estas bases, es posible resguardar y proteger la unidad del sistema previsional; pero con ello no se puede impedir, de manera alguna, que haya ciertas excepciones a las normas generales, por razones de carácter biológico y social. En efecto, la naturaleza del trabajo que desarrolla un individuo, la zona en que trabaja y el sexo son factores que modifican los requisitos generales para acogerse a determinado beneficio o el beneficio en sí.

Creo, pues, que la circunstancia de que

un individuo pueda jubilar antes que otro por las razones señaladas, no significa que se destruyan las normas generales en materia de previsión, sobre todo si existen para ello razones poderosas que hacen aconsejable la medida, como ocurre en el caso que nos ocupa.

No abundaré en las razones que esgrimieron ayer el Honorable señor Acharán Arce y los otros señores Senadores que abogaron por la aprobación del proyecto, especialmente las de carácter climático y geográfico que justifican el otorgamiento de este beneficio a los empleados que desarrollan sus labores en Magallanes.

Por estas razones, anuncio desde ya mi voto favorable al proyecto, como igualmente el de los Senadores del Frente de Acción Popular.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Estaban inscritos a continuación los Honorables señores Cerda y Rodríguez, que no están en la Sala, de manera que le correspondería usar de la palabra al Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.— El proyecto de ley que nos informó la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que se comenzó a discutir en el día de ayer, sirve para que el Senado y el País puedan imponerse de los defectos y vacíos que encierra nuestra previsión social, defectos y vacíos que muchas veces se han tratado de justificar, en diversas leyes, como medidas encaminadas a corregir ciertas injusticias. Más aún, yo diría que tales defectos son contrarios, a veces, a nuestra propia Constitución Política, pues ésta garantiza a todos los ciudadanos la igualdad ante la ley; en cambio, con nuestras leyes de previsión hemos creado castas distintas, hemos establecido diferentes costos de seguridad social para los diversos sectores de la ciudadanía y, más aún, hemos dejado a ciertos grupos de chilenos totalmente al margen del régimen previsional.

Este es el vacío mayor, el de mayor alcance y el más peligroso, porque —repite— es contrario a nuestra propia Cons-

titución, ya que crea verdaderas castas y subdivide los sectores ciudadanos hasta lo infinito.

El proyecto de ley en estudio hace ver uno de tales defectos: los empleados particulares de Magallanes reclaman un beneficio del cual no disfrutaban actualmente, a pesar de que gozan de él todos los ciudadanos chilenos que están en esa zona del País.

Es interesante que el Senado inicie un estudio profundo de lo que debe ser nuestro régimen previsional y del costo que debe tener nuestra seguridad social con relación al desarrollo económico del País. Para ello es preciso informarse exactamente de lo que representa el capital humano en actividad, el que está en potencia, representado por la niñez, y el que ya dejó de rendir, constituido por la vejez y la invalidez. O sea, sólo en estos tres grupos debe dividirse la ciudadanía para los efectos de la previsión social. En este sentido no debería haber diferencias de criterio en los partidos políticos ni en los regímenes que se puedan instaurar, porque es una obligación del Estado considerar sólo estos tres grupos cuando se desee instaurar una previsión integral.

Las diferencias que existen en el País en materia de previsión crean una anarquía tal, que puede, en un momento dado, estallar, ante esta injusticia, una verdadera rebelión de los sectores que están al margen de esos beneficios. Al respecto, quiero expresar que mientras el costo de la seguridad social de los obreros no alcanza a \$ 20.000 anuales, el de ciertos sectores de empleados alcanza a una suma cercana a un millón de pesos. Estas cifras pueden alarmar a algunos Honorables colegas, pero son una realidad. Los costos de la seguridad social de un empleado del Banco de Chile, por ejemplo, sobrepasan los 800.000 anuales, mientras la gran masa de obreros de nuestro país, formada por 1.300.000 personas, aproximadamente, entre hombres y mujeres, tiene un costo de seguridad social que no alcanza a 20.000 pesos "per cápita" al año.

Estas diferencias tan elevadas hacen comprender la necesidad de estructurar nuestra previsión social y de darle un carácter integral y único.

Para no alargar mis observaciones, quiero resumir mi pensamiento diciendo que, en mi opinión, Senadores de todos los partidos deberíamos iniciar un estudio destinado a elaborar un proyecto de reforma de la legislación social vigente y dar al País la previsión que verdaderamente necesita.

Se dice que el costo de la previsión social es excesivamente elevado en Chile y que grava a tal punto la producción, que impide que ella pueda competir en condiciones convenientes en el mercado mundial. Mirado el problema de modo superficial, tal afirmación podría tenerse como valedera. Sin embargo, no es admisible desconocer que ha faltado una política adecuada de inversión de los fondos de las instituciones de previsión, cuya rentabilidad es, en la actualidad, muy pequeña o inexistente. Este es uno de los factores que contribuyen a presentar como exagerado el sistema previsional chileno. La falta de una política financiera conveniente y de inversiones productivas, hace que el costo de la previsión pese enormemente en la economía nacional.

En otros países, el imponente no sólo tiene derecho a recibir atención médica o a adquirir un bien raíz, sino que el capital reunido mediante los aportes de todos ellos, obreros y empleados, así como de los patrones, es administrado por quienes reciben el beneficio de la previsión. Además, mediante inversiones de utilidad pública, obtienen una rentabilidad que permite liberar al presupuesto general de tales países del gasto que aquélla representa. De ese modo, se libera a la economía general de un gravamen que no se justifica, y se financia el sistema previsional.

Se ha expresado, también, señor Presidente, que las razones climáticas de Magallanes deben ser consideradas al discutir este proyecto.

Se han barajado estadísticas y sabemos que éstas son como los elementos que usan los ilusionistas, que sacan de un sombrero sólo lo que les conviene mostrar. En las zonas frías se produce un hecho curioso: los que viven en ellas son individuos mejor dotados, más resistentes. De ahí que la longevidad pueda ser mayor en ellos y que los coeficientes de morbilidad y mortalidad sean inferiores a los de otras regiones.

Aquí no se ha dicho, pero en los informes del Servicio Nacional de Salud se consigna, que las enfermedades del aparato respiratorio tienen una frecuencia mucho menor en Magallanes que en otras zonas del País, y que la fiebre tifoidea y el sarampión presentan una morbilidad mayor. Pero este hecho puede ser debido a las condiciones de vida, a las condiciones sanitarias, y no debe atribuirse únicamente al clima, porque también podrían registrarse circunstancias semejantes en otras zonas de climas mejores.

También se ha mencionado, por algunos Honorables colegas, en la sesión de ayer, la falta de sol en esa región. Es curioso un hecho, señor Presidente. Los informes que dan los dentistas sobre descalcificación dentaria en esa zona indican que, tal vez, es la región del país donde los alumnos de los distintos establecimientos presentan menos caries dentarias. Y esto tiene una explicación. Si bien es cierto que el sol contribuye a fijar el calcio y el fósforo en los huesos, estos elementos se obtienen de los alimentos que se ingieren. Y sucede que los trigos que se consumen en Magallanes son duros; no son de los producidos en el País, sino que vienen de otros países, en que la tierra se abona intensamente y su trigo, en relación con el que consumimos en el resto del País, es más rico en calcio y fósforo. Por esto, la cantidad de caries dentarias que se registra en la provincia de Magallanes es menor. De manera que argumentos de esta especie no deben usarse.

En Magallanes, existe una injusticia

que afecta a los empleados particulares. Los funcionarios fiscales, semifiscales, municipales y de las Fuerzas Armadas gozan de este premio o galardón. Para remediar esta injusticia, votaremos favorablemente el proyecto; pero eso no quiere decir que estamos de acuerdo con nuestro sistema de previsión. Creemos, en cambio, que debemos ir a una pronta reforma de él.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ayer solicité la palabra, señor Presidente, porque quise defenderme de un cargo que mi Honorable colega señor Rivera me hizo. El se desprende de la versión de prensa aparecida en el día de hoy. El Honorable Senador manifestó su extrañeza por que el Senador que habla hubiera llegado a la Comisión de Trabajo a interesarse por este proyecto de ley.

La versión de prensa, refiriendo la intervención del Honorable señor Rivera, dice:

“A su juicio, la aprobación por unanimidad obedeció a que dos miembros de la Comisión fueron reemplazados por los señores González Madariaga y Acharán Arce, Parlamentarios de la zona, y a que el señor Echavarrí recién la integraba y no está aún bien informado de la política seguida allí hasta ahora”.

Hace mucho tiempo que yo respeto mi mayoría de edad y no acostumbro a dejarme conducir por lazarillos. Conviene que esto se tenga presente.

Ahora bien, yo no pedí ir a la Comisión de Trabajo, sino que mi partido, que estaba sin representante en esa Comisión, porque el titular andaba en jira por el extranjero, me designó. Como se necesitaba enviar allí un reemplazante, era lógico que fuera el que pedían sus mandantes. Por otra parte, éste es un hecho regular que nunca ha sido reparado en esta corporación, y no podría serlo sin faltarse el respeto unos a otros.

En cuanto al proyecto en debate, acaba de intervenir, con mucha profundidad, como médico que es, el Honorable señor Be-

lloio y ha confirmado algunos de los puntos de vista que expresé en la sesión de ayer.

Estoy de acuerdo en que debe hacerse una reforma previsional, y cooperaré con mucho gusto. En Chile, señor Presidente —y no nos echemos tierra a los ojos— son muchos los ciudadanos que están obteniendo jubilaciones paralelas; es decir, dos jubilaciones por un mismo tiempo de actividad funcionaria. Eso sí que es ridículo y debe ser corregido.

Ahora, respecto del proyecto de los empleados particulares de Magallanes, sostuve que el beneficio que se solicita no constituye una excepción, y por eso lo he acogido.

Cuando mi Honorable colega se refería a las condiciones de los pueblós fríos, recordaba que la primera vez que fui a Magallanes quedé horrorizado. Entre el muelle de Punta Arenas y la Plaza de Armas, conté más de 15 ó 18 niños que constituían un espectáculo dantesco: retorcidas sus piernas como ramas de árboles, deformadas por la falta de calcio. Jamás había visto en el País algo semejante. Eso lo han remediado, en el último tiempo, las atenciones prestadas por el Servicio Nacional de Salud, al proporcionar, a estos niños, vitaminas . . .

El señor RODRIGUEZ.— Sí, es cierto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias por su afirmación, señor Senador.

Cuando ya era Diputado y volví de nuevo a Punta Arenas, mi primera preocupación fue saber cómo se había corregido ese mal, y es importante lo que acabo de expresar: la atención, la asistencia médica prestada remedió esto que la naturaleza provocaba.

Magallanes es de condiciones excepcionalmente duras. No sé si mis Honorables colegas conocen el territorio en la temporada invernal: un blanco sudario cubre toda la ciudad. Allí, entonces, el trabajo languidece. La situación se hace difícil y, por lo general, los que hacen fortuna emigran después.

Estas son las condiciones que me hacen acoger lo expresado por mi Honorable colega; y todavía más, me hacen acogerlo, porque debo ser justo y ecuánime.

La ley N° 9.493, de 1949, dio este beneficio a los empleados; la ley N° 11.219, de 1953, lo otorgó a los empleados municipales, y el Fisco, desde que instaló sus servicios públicos allí, ha dado a sus funcionarios una compensación. ¿Por qué, entonces, si patrones y empleados están de acuerdo, yo voy a ser más papista que el Papa y a negarlo?

Ya dije ayer, respecto de esta ley, que ello no es de excepción, y que contiene una serie de requisitos para evitar abusos. En el fondo es una mera autorización para recibir los beneficios que ella otorga.

Pues bien, basado en tales antecedentes, y como lo que importa es despachar el proyecto, no abundaré más en otras razones. Pero sostengo que deseo cooperar en una reforma del sistema previsional, porque me parece que eso sí está mal. Concuero en lo que, con mucho fundamento, se ha expresado aquí, en el sentido de que existe discriminación en la previsión social y que, en cuanto a ella, los ciudadanos están en desigualdad de condiciones.

El señor MARTINEZ.— Después de este largo debate, queda muy poco que decir.

Sin embargo, deseo insistir en lo que ya se ha repetido tanto en la sesión de ayer como en la de hoy.

En primer lugar, yo he integrado la Comisión de Trabajo y Previsión Social casi durante todo el tiempo que pertenezco al Senado y puedo decir que siempre en dicha Comisión ha habido el propósito de igualar las condiciones de los obreros o de los empleados.

En este caso, en que se trata de empleados de una misma región, fue lógico que la Comisión diera su aprobación al proyecto.

En cuanto a nivelar la situación de obreros y empleados, también se ha procurado lograr la igualdad dentro de la

Comisión; pero siempre se ha contado con la oposición de quienes, como decía el Honorable señor Palacios, quieren utilizar tal nivelación como argumento para combatir estos proyectos. Podemos señalar muchos casos en que, gracias a nosotros, a los Senadores del Frente de Acción Popular principalmente, se ha logrado incluir en los proyectos alguna disposición tendiente a disminuir la enorme diferencia entre la situación de los empleados y la de los obreros, pero no ha contado con mayoría en la Comisión, o contado con la aprobación de la Comisión, no ha encontrado respaldo en la Sala.

El proyecto en debate, como dije, es del todo justo, porque los únicos empleados que aparecen privados del beneficio que él otorga en aquella región, son los empleados particulares.

Los empleados bancarios tienen el abono de un año por cada seis de servicios, desde 1949; los empleados municipales disfrutan de un año de abono por cada cinco, y los empleados públicos tienen una asignación de zona de 60 por ciento que se agrega, naturalmente, a los sueldos que ganan en aquella región. Además, los funcionarios públicos tienen derecho a jubilar a los 30 años de servicios, mientras que los bancarios y los municipales pueden hacer uso de este beneficio a los 35 años de servicios. Por lo tanto, los únicos que aparecían en situación desmejorada eran los empleados particulares.

Ese es el fondo de justicia de este proyecto. Por eso, después de estudiarlo en la Comisión de Trabajo, no tuvimos ningún inconveniente en darle nuestra aprobación.

Salvo el emanado de un servicio de previsión social, todos los informes que pidió la Comisión durante el estudio de esta iniciativa de ley fueron favorables, incluso el emitido por la Caja de Empleados Particulares, que muchos deben de creer que podía haber sido contrario al proyecto.

Además hay que agregar que el pro-

yecto cuenta con la anuencia de patrones y empleados, porque ni al seno de la Comisión, ni a la Sala ni a la Presidencia del Senado ha llegado ninguna comunicación, como ha ocurrido otras veces al discutirse proyectos de esta naturaleza. En otras ocasiones, se han recibido comunicaciones en que determinados gremios o patrones expresan su oposición y piden que se estudie tal o cual punto. En esta oportunidad, no ha llegado ninguna comunicación ni nadie ha manifestado su disconformidad con este proyecto. Quiere decir, entonces, que lo aprueban los propios patrones de Magallanes y no han considerado conveniente hacer ninguna observación ante el Senado.

Por estas razones, nosotros votamos el proyecto en la Comisión y lo haremos también en la Sala. Creemos que el proyecto debe ser aprobado en las mismas condiciones en que lo despachó la Cámara de Diputados, con el fin de no demorar más su tramitación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cerda.

El señor CERDA.— Aunque no soy Senador por Magallanes, he mirado siempre con especial interés los problemas relacionados con esa zona, por tratarse de una provincia tan austral y que se encuentra en un lugar tan estratégico de nuestra república.

En las oportunidades en que he visitado esa región, especialmente en el último invierno, cuando lo hice con colegas de la Comisión de Agricultura —aunque ligeramente, podría decir que la recorrimos toda—, pudimos auscultar el anhelo unánime de todos los empleados particulares de la región de obtener este beneficio previsional. Y puse especial atención en observar si realmente merecían ser atendidos en la petición que formulaban. En realidad, me he convencido de que este proyecto es de justicia y que debemos votarlo favorablemente en su totalidad por muchas razones, especialmente, por aque-

llas que ya se han dado: si a los empleados públicos se les otorgó una asignación especial de un 60%, si ya se les otorgó a los empleados municipales, por ley especial, el abono de un año por cada cinco de servicios, sólo quedan los empleados particulares en situación desmedrada respecto de los demás.

Por otra parte, debe tenerse presente que los empleados, para gozar de este beneficio, tendrán que cumplir ciertos requisitos, tales como haber estado desempeñando su empleo durante dieciocho años en la región, según lo establece el artículo 2º del proyecto, y, además, haber estado un mínimo de diez años en Punta Arenas. De manera que no bastará haber vivido un poco tiempo en esa región para gozar de él, sino que se exige una residencia prolongada.

Especial importancia en su justificación tienen los factores climáticos y de alimentación, que influyen grandemente en el sacrificio que significa a las personas vivir largo tiempo en esa zona. En consecuencia, es necesario estimularlos para que no tiendan, como ocurre generalmente, a volver al centro del país o para que no emigren al país vecino, donde encuentran mayores garantías.

Por todas estas razones y no queriendo demorar más el despacho de este proyecto, declaro que daré mi voto favorable a él.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, seré muy breve, para contribuir al pronto despacho de este proyecto, alrededor del cual, en realidad, ya está todo dicho, después de las intervenciones de mis Honorables colegas, particularmente de los que representan a la zona de Magallanes y que conocen mejor la realidad de esa provincia.

Como decía el Honorable señor Bellolio, las estadísticas son como esos sombreros de los ilusionistas de los que se puede sacar toda clase de sorpresas, pues proporcionan argumentos para justificar cualquiera posición. En efecto, si se escudriña con cuidado en las estadísticas médicas so-

bre mortalidad y morbilidad, encontramos que hay en Magallanes una serie de afecciones que no son corrientes en el resto del País, por la alimentación incompleta de la zona que provoca una serie de trastornos fisiológicos entre los habitantes, lo que aumenta los índices de los rubros que he citado en el orden de la salud.

Pero yo quiero poner énfasis, señor Presidente, particularmente en un problema que llamaría de integración nacional. Corrientemente están suscitándose problemas en las provincias del extremo Norte, por ejemplo, y también en el extremo Sur, provocados por la ausencia en el País de una descentralización administrativa y por la falta, en esas provincias, de abastecimientos, y el encarecimiento de los productos. Por todo ello, Magallanes tiene un doble problema: inmigratorio y emigratorio. Así, por ejemplo, en los índices de salud a que aludía el colega Honorable señor Bellolio, seguramente no se considera a miles de trabajadores de Chiloé, que deben viajar a Magallanes en las temporadas de esquila, que permanecen allá por dos o tres meses cuando más, y regresan a su provincia de Chiloé, donde su vida completa se refleja, no ya en los índices de Magallanes, sino en los índices de salud de Chiloé. E, indudablemente, si el Senador señor Bellolio recorre los índices de la salud de Chiloé, se habrá de encontrar con datos abismantes, ¡abismantes! Y esto ocurre, colega, porque gran parte de la población activa incorporada a Magallanes, como lo sabe el Honorable señor González Madariaga, es población de Chiloé, que por una corta temporada se incorpora al trabajo de Magallanes y vuelve a la Isla Grande de Chiloé. Junto a esto encontramos el problema de la emigración a la República Argentina, cuyos datos son ya demasiados conocidos: no menos de cien mil chilenos han emigrado a la Patagonia argentina en donde, por lo general, encuentran condiciones de salarios o de sueldos mucho mejores que en el territorio chileno.

De ahí que, señor Presidente, fuera del aspecto de restablecer la equidad, como lo decía el Honorable señor Cerda, la equidad en cuanto a nivelar a los empleados particulares con los empleados municipales, bancarios y públicos, que tienen garantías ya consolidadas por leyes, es indudable que también debemos ver este problema. Todo lo que sea un auxilio concreto a la población laboriosa de Magallanes está bien otorgado por los Poderes Públicos. Por lo tanto, esta insignificancia que se concede a los empleados particulares de Magallanes tiene la virtud, señor Presidente, de que el Congreso Nacional está considerando en un rango principalísimo las necesidades de un sector importante de la población de Magallanes. Se le está demostrando a esa provincia que no está aislada en el concierto nacional, que queremos integrarla con mayor profundidad a los centros vitales del País. Por esta razón, además, que tiene aspectos muy interesantes desde los puntos de vista interno e internacional, contribuiré gustoso con mi voto a la aprobación del proyecto.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, sólo quiero decir unas pocas palabras antes que se termine el debate.

En realidad, los empleados de Magallanes, antes de ser conocido el proyecto, me presentaron una petición para solicitar mi apoyo a esta iniciativa de ley. Les manifesté que estudiaría esta materia con el mayor interés, y aun con simpatía, porque, evidentemente, nadie puede negarse por terquedad y sin razones al otorgamiento de un beneficio, siempre que éste sea justo y no se incurra en discriminaciones. Pero vemos que aquí el problema se ha planteado en dos fases. Por un lado se dice que se desea la uniformidad en la legislación social y, por otra, que se quiere una legislación distinta para Magallanes. Si aceptáramos este último criterio, iríamos a una verdadera parcelación de la legislación social por regiones. Así, para todos los empleados de Magallanes, habría una determinada legislación; para otra región, una distinta; y otra clase de legislación social regiría en otras partes del

país. Este es el criterio que no ha aceptado la Comisión, siguiendo una línea ya tradicional.

Se ha procurado por la Comisión ir, en lo posible, a la uniformidad en materia de legislación social. Ha sido ésta una tendencia tradicionalmente sostenida. Por eso dije que la Comisión que había informado este proyecto, la Comisión actual, estaba recién designada y no conocía ni tenía por qué conocer cuál había sido la política antigua y reiterada de la Comisión de Trabajo. Por tal razón, algunos Senadores de la Comisión no creímos conveniente este proyecto, ya que rompía esta tendencia, esta política de la Comisión en orden a uniformar la legislación social, idea que, por lo demás, no puede ser llevada a la realidad de súbito, sino a medida que se presenten las oportunidades y siempre que esté de acuerdo con los preceptos actuales sobre la materia.

La legislación social tiende a que el empleado cese en sus funciones y se acoja a la jubilación por razones de incapacidad o de vejez, y no únicamente por años de servicios. Si para estos efectos se consideraran solamente los años de servicios y mientras más bajo sea el número de años requerido, más se llenaría el País de jubilados jóvenes. Así, por ejemplo, un muchacho que empieza a trabajar a los quince años en un empleo, podrá jubilar a los cuarenta y cinco años de edad y pasar a la parte pasiva de la población, que nada produce.

Por este motivo, algunos miembros de la Comisión estimamos que, no obstante la justicia que puede tener el proyecto, no es conveniente, porque rompe la tradición sostenida por la Comisión en orden a perseguir la uniformidad de la legislación a este respecto.

Señor Presidente, se desea que haya una legislación especial para Magallanes. ¿Por qué? Se da como principal argumento que los empleados municipales tienen este beneficio por una ley de 1949, según entiendo, y que también lo tienen los empleados bancarios, por una ley de 1953.

Pero, en realidad, esas leyes no pasaron por la Comisión de Trabajo, la cual no intervino en su tramitación ni les prestó su aprobación. Así, pues, esta argumentación no pesa sobre la política que sigue y que desea seguir la Comisión.

Yo, señor Presidente, no he hecho otra cosa que procurar seguir la política mantenida por la Comisión a este respecto. Es evidente, sin embargo, que el Senado es soberano para variar su política en este caso.

Para terminar, quiero expresar que los informes emitidos a petición de la Comisión no son del todo favorables a este proyecto. Desde luego, en uno de los informes mencionados, la Caja de Empleados Particulares hace una serie de observaciones que, en realidad, vienen a modificar en forma fundamental el proyecto. Dicha Caja dice aceptar el proyecto siempre que la jubilación no se otorgue sino pasados los 55 años. Este es un principio que está más de acuerdo con la orientación general.

También quiero decir que para otras regiones del País, según las estadísticas —que, según algunos, sirven para probar todo lo que se quiere—, hay índices de mortalidad y morbilidad muy graves, superiores a los de Magallanes. De manera que mañana, cuando, en conocimiento de estos antecedentes, otras regiones del País vengán a solicitar lo mismo, el Senado se va a encontrar frente a una seria dificultad para negarlo, porque ellas van a poder exhibir una situación peor, en materia de medios de vida y condiciones de salubridad y subsistencia, que la que tiene Magallanes.

Esas son las consecuencias de hacer estas excepciones que, en realidad, implican privilegios.

Por esa razón, iba a votar en forma desfavorable, pero el Honorable señor Correa me ha pedido un pareo por tener que ausentarse, y estoy impedido de hacerlo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

El señor LARRAIN.—Pido votación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Bossay está pareado con el Honorable señor Jorge Alessandri.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 21 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, 3 abstenciones y un pareo.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En consecuencia, queda aprobado en general el proyecto.

Hay varias indicaciones formuladas. Por lo tanto, corresponde enviarlo a la Comisión de Trabajo para segundo informe.

El señor ACHARAN ARCE.—¿No sería posible votar de inmediato las indicaciones?

El señor CERDA.—No, señor Presidente.

El señor MARTONES.—El martes próximo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Siempre que hubiera unanimidad, sí, Honorable Senador.

El señor ACHARAN ARCE.—Creo que los señores Senadores que se oponen retirarán su oposición, en vista del pronunciamiento que acaba de producirse en la Sala.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hay oposición, señor Senador.

El señor MARTONES.—Podemos tratar el proyecto, nuevamente, el martes próximo, señor Presidente.

DISPOSICIONES SOBRE PAVIMENTACION DE SANTIAGO (MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.150)

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, modificatorio de la

ley N° 11.150, sobre pavimentación de Santiago.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 279 (mayo a septiembre de 1957), página 1743.*

El primer informe de la Comisión figura en el volumen II de la legislatura 279 (mayo a septiembre de 1957), página 2076.

—*El segundo informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 582.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—Señor Presidente, quiero informar que en el trámite del segundo informe —obtenido mediante una reapertura del debate acordada por la sala—, se formularon varias indicaciones, de las que ahora se da cuenta. Una de tales indicaciones es para aumentar las rentas del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago mediante una asignación de estímulo. En la Comisión de Obras Públicas expresé que ésta era incompetente para pronunciarse acerca de dicha materia, pues correspondía a la Comisión de Gobierno y también debería ir a la de Hacienda. De manera que quiero plantear esta situación ante el Senado, para que adopte la determinación pertinente, pues la Comisión de Obras Públicas no sería competente para aprobar la asignación de estímulo a que me he referido.

Antes de poner en votación las indicaciones, debe aclararse el punto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No ha habido segundo informe, señor Senador; se trata de un nuevo informe.

El señor CURTI.—Es segundo informe, porque en él se incluyen indicaciones formuladas por el Honorable señor Faivovich.

Entre las indicaciones presentadas, hay una que supone aumento de sueldos del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, en forma de asignación de título. De ahí que, en mi concepto, el proyecto deba ser sometido a la Comisión

de Gobierno, también con intervención de la de Hacienda, y en tal sentido he formulado indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Deseo hacer una pequeña aclaración.

De conformidad con el Reglamento, los proyectos de ley que tienen un solo artículo no pasan por segundo informe. Por acuerdo de la Sala, se mandó a Comisión el proyecto que ahora se discute; de modo que está mal expresado al decirse aquí "segundo informe".

El señor CURTI.—Sí, un artículo único; pero había como 20 indicaciones.

El señor FAIVOVICH.—En mi opinión, frente al proyecto podría seguirse uno de estos dos caminos, según cual sea el criterio del Senado.

Desde luego, el argumento de carácter constitucional planteado por el Honorable señor Curti no tiene aquí cabida, en mi concepto. La disposición constitucional pertinente se refiere a gastos públicos y preceptúa que no puede haber iniciativa parlamentaria en esa materia.

El señor CURTI.—¿Me permite una explicación, señor Senador?

No he objetado ese aspecto de la iniciativa parlamentaria. Decía únicamente que, a mi juicio, la Comisión de Obras Públicas no es competente para pronunciarse sobre un aumento de sueldos, como es lo que en el fondo significa la asignación de estímulo, y que ello más bien es de incumbencia de la de Hacienda.

El señor FAIVOVICH.—El Honorable colega hablaba de un impedimento de tipo constitucional.

El señor CURTI.—No he nombrado esa palabra, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—En todo caso, el informe consigna que se produjo una discrepancia sobre la procedencia o improcedencia de dicha indicación, al tenor del precepto constitucional, y que la mayoría de la Comisión resolvió que no hay ningún inconveniente de ese orden para aceptar la medida propuesta. El Honorable señor

Curti ha declarado que para él no es ése el problema.

El señor CURTI.—En efecto, no es ése.

El señor FAIVOVICH.—Entonces, habría que referirse a otro aspecto.

El señor Senador expresa que hay algunas materias que no son de competencia de la Comisión de Obras Públicas, sino de la de Gobierno. En este caso, haría una sugerencia y es la siguiente: despachar el proyecto en la parte que fue conocida ya dos veces por la Comisión de Obras Públicas y que no debe ser sometida a la de Gobierno —con eso vamos avanzando—, y dejar el o los artículos de incumbencia de esta última para que los informe y se traten en la próxima sesión. En este sentido, me permito formular indicación.

El señor PALACIOS.—¿Cuál es la fuente reglamentaria o legal para determinar la competencia de las Comisiones?

El señor FAIVOVICH.—Lo indica la misma naturaleza de los proyectos que se envían a Comisión.

El señor PALACIOS.—He estado viendo el Reglamento del Senado, y ahí no se establece qué materias deben ir a tal o cual Comisión. En consecuencia, el asunto queda entregado a nuestro criterio.

A mi juicio, podríamos obviar el inconveniente si en la sala hubiera unanimidad para discutir el proyecto y votarlo sin necesidad de enviarlo a la Comisión de Gobierno. Por lo demás, la iniciativa de esta ley no tenía por objeto aumentar sueldos, sino que su fin era otro distinto, y sólo accidentalmente surgió la referida indicación. De modo que el motivo central del proyecto no determina que éste deba ir a dicha Comisión. De allí que, en mi concepto, perfectamente podríamos votarlo ahora en particular, sin remitirlo a otra Comisión.

El señor FAIVOVICH.—Yo estaría de acuerdo con lo manifestado; pero, recogiendo la sugerencia del Honorable señor Curti, he propuesto avanzar, por lo menos, en la parte que no merezca reparos, porque bien puede surgir aquí alguna disparidad entre los Senadores y estimarse indispensable enviar el proyecto a la Comi-

sión de Gobierno. Pero, si no hubiere tal desacuerdo y, por el contrario, se aceptara la proposición de Su Señoría, podríamos despachar de inmediato la totalidad del proyecto. Sería mucho mejor.

El señor PALACIOS.—Hago indicación en dicho sentido.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Se aceptaría la proposición?

El señor CURTI.—Yo estoy de acuerdo con la proposición del Honorable señor Faivovich.

El señor BELLOLIO.—El mismo señor Senador autor de la indicación acepta el temperamento sugerido.

El señor RIVERA.—¿Cuál es la proposición?

El señor FAIVOVICH.—Que la parte del proyecto que ha sido de competencia de la Comisión de Obras Públicas sea despachada en la sesión de hoy y el o los artículos a que se refiere el Honorable señor Curti pasen a ser considerados por la Comisión de Gobierno.

El señor CURTI.—¿Y si fuera tratado por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas?

El señor FAIVOVICH.—No busquemos Comisiones unidas, porque dificultan mucho el despacho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, o de Hacienda y de Gobierno?

El señor MARTONES.—¿No todo el proyecto?

El señor CURTI.—La asignación de estímulo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se trataría ahora la parte no objetada y acogida por la Comisión.

El señor IZQUIERDO.—Entonces, no puede seguir su tramitación el proyecto.

El señor FAIVOVICH.—Señor Senador, hay en el proyecto disposiciones de carácter administrativo, para que el Servicio pueda desenvolverse adecuadamente, y uno o dos artículos referentes al mejoramiento de la situación del personal, los cuales han merecido reparos al Honorable señor Curti, por lo que he propuesto

remitir esa parte a la Comisión de Hacienda y despachar ahora el resto del proyecto.

El señor IZQUIERDO.—¿Para a ser proyecto aparte?

El señor FAIVOVICH.—No, queda pendiente en esa parte.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Quedaría así acordado.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No se han formulado indicaciones. En consecuencia, se darían por aprobados los artículos no objetados, o sea, los dos primeros. El artículo 3º pasaría a la Comisión de Hacienda, en la forma propuesta en la sala.

Acordado.

DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL SENADO EN EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el Tiempo de Votaciones, se dará cuenta de una renuncia.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende ha enviado la siguiente comunicación al señor Presidente del Senado:

“Señor Presidente:

Por estimar incompatible mi condición de candidato a la Presidencia de la República y la de representante del Senado en el Directorio del Banco Central, presento mi renuncia al cargo con que me honró la Corporación”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se acepta la renuncia.

La Mesa ha consultado a los distintos Comités sobre la designación de nuevo representante en ese organismo, y habría acuerdo para proceder inmediatamente a tomar la votación.

El señor RODRIGUEZ.—En la próxima sesión.

El señor MARTINEZ.—Que se deje la votación para la próxima sesión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acuerdo de los Comités —entiendo que también concurrió a él el Comité

Socialista— fue proceder hoy a la designación de representante.

El señor MARTINEZ.—No hemos solicitado tal cosa. Todo lo contrario, pediríamos que esto se dejara para la próxima sesión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda para la sesión próxima.

El señor CERDA.—En todo caso, podría fijarse hora de votación. Las cinco de la tarde del martes próximo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si al Senado le parece, se fijará, como hora de votación, las cinco de la tarde del próximo martes.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—En el Tiempo de votaciones, corresponde también pronunciarse sobre una indicación de los Honorables señores Cerda y Larraín para publicar “in extenso”, en la versión oficial extractada, el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Curti.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Corresponde también resolver sobre la indicación del Honorable señor Bellolio para que se publique “in extenso”, en la misma versión, el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Barrueto.

—*Se aprueba la indicación.*

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En Incidentes, está inscrito para hacer uso de la palabra el Honorable señor Mora.

Tiene la palabra Su Señoría.

SITUACION DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE

El señor MORA. — Señor Presidente, no habrá escapado al conocimiento del Senado que hace poco llegó a Antofa-

gasta una delegación especial de Argentina con el objeto de reunirse con una delegación chilena, para tratar sobre la mejor manera de llevar a la práctica las cláusulas referentes a la zona Norte, dentro del Convenio suscrito entre Chile y Argentina para un intercambio comercial. Los detalles del arribo de la delegación argentina a Antofagasta tal vez no han llegado al conocimiento del Senado y de la opinión pública del centro y del sur del País, por tratarse de pormenores que generalmente no publican los diarios de acá; sin embargo, revisten una importancia que vale la pena destacar.

En realidad, la visita de dicha delegación de Ministros de Estado y de funcionarios argentinos a la ciudad de Antofagasta ha tenido allá una trascendencia, una repercusión, una importancia que merece que el Poder Legislativo de Chile y la opinión nacional puedan apreciarla en toda su magnitud. Tengo a la vista las publicaciones hechas por la prensa de Antofagasta en los últimos días con motivo de ese acontecimiento.

"El Mercurio" del 27 de noviembre contiene, en su primera página y con profusión de fotografías, el siguiente título: "En apoteósico recibimiento que el pueblo rindió a la Delegación Argentina exterioriza sus vivos deseos de que el Convenio sea una pronta realidad". Viene, en seguida, un encabezamiento de información que me permitiré leer, por estimar que su lectura provocará en los señores Senadores más de una meditación seria sobre lo que han significado y pueden significar los hechos que allí se dan a conocer. Dice así: "Más de veinte mil personas saludaron a los visitantes al grito de ¡Viva Argentina!".

"Espontánea acogida que brindó Antofagasta a la Delegación del país hermano no tiene paralelo en la historia de nuestra ciudad".

"Un recibimiento apoteósico rindió ayer el pueblo de Antofagasta a la delegación argentina, presidida por el Ministro de Transportes, Contralmirante Sady Bon-

net, y exteriorizó sus vivos deseos de que el convenio comercial con Salta se materialice lo más pronto posible y en la forma en que lo desean los habitantes de los nortes argentinos y chileno. La espontánea acogida que brindó Antofagasta a los distinguidos visitantes del país hermano no tiene paralelo en la historia de esta ciudad y ella reveló el ferviente deseo de sus habitantes de contar con el abastecimiento adecuado que pueden proporcionar a esta zona las provincias del noroeste argentino. Esta demostración de afecto emocionó a visitantes y antofagastinos. Lo pudimos apreciar en todo el recorrido desde Augusta Victoria hasta el Hotel de Antofagasta. Antofagastinos de todas las clases sociales, se dieron cita para recibir a la delegación argentina y en todos destacó nítidamente la espontaneidad en el agasajo y en gritar ¡Viva Argentina..! ¡Viva Chile..! ¡Queremos el Tratado..!".

Hay una información muy amplia, que se repitió después en los diarios de los días siguientes, así como fotografías, que revelan que, en realidad, se desbordó la ciudad de Antofagasta para recibir y rendir homenaje a las autoridades argentinas, que traían la esperanza de que con este convenio podría abastecerse, de una vez por todas y para siempre, la región norte del País, que frecuentemente y por largos períodos sufre la escasez absoluta de alimentos esenciales, como carne, leche y legumbres.

Hubo repercusión en todo el Norte, pues vinieron delegaciones de Iquique y de Arica, y no fueron sólo las autoridades y los habitantes de Antofagasta quienes concurren a estos actos de agasajo y regocijo; asistieron también personeros de los trabajadores del interior, representantes de las grandes masas obreras del salitre y del cobre. Y en otra información, se da la noticia de que representantes de los trabajadores de las salitreras de Tarapacá y de Antofagasta, entre ellos, representantes de las oficinas Pedro de Valdivia y María Elena, se dieron cita en Antofagasta e hicieron allí una declara-

ción muy significativa, por intermedio de sus dirigentes máximos, los señores Marcos Zamorano Herrera, Juan Perea Gaytán y Braulio Arqueros, que son, respectivamente, presidente, secretario y director del Sindicato Industrial de Pedro de Valdivia. Tal declaración dice lo siguiente:

“Estas son unas de las aspiraciones más grandes del sector salitrero; sabemos que esto nos traerá los mayores beneficios en especial para las oficinas de Pedro de Valdivia y María Elena y en general para las provincias de Tarapacá y Antofagasta”.

Esto, refiriéndose a la posibilidad de que pronto se pongan en práctica las disposiciones del Convenio. Agregan:

“Queremos expresar ante nuestras esferas gubernativas y ante nuestros parlamentarios, especialmente los de la zona norte, nuestro más decidido y amplio apoyo a este convenio y hacemos votos por que esto sea una realidad a la brevedad posible.

“Por intermedio de este diario presentamos un saludo a todas las autoridades que se han preocupado de esta situación y en la persona del Ministro de Transportes visitante a todo el pueblo argentino”.

Por otra parte, he recibido una carta del señor Presidente del Centro para el Progreso de Antofagasta, el conocido y esforzado luchador de Antofagasta don José Papić. Este caballero dice lo siguiente en una comunicación, que es una carta-circular enviada a todos los Senadores, por lo menos a los de la Zona:

“Me es grato remitirle adjuntos algunos diarios que dan cuenta aproximada del júbilo extraordinario que ocasionara la llegada de una delegación argentina que vino a Antofagasta a participar en la primera reunión de la Comisión Mixta del Protocolo Adicional —Antofagasta-Salta— del Convenio Chileno-Argentino.

“La recepción fué algo nunca visto en la historia del Norte. La despedida fue más emocionante aun, pues a lo largo de cinco o seis kilómetros de la vía férrea y a las once de la noche, millares de per-

sonas, que encendieron millares de hogueras, con diarios y toda clase de elementos que hallaron a mano, hicieron detenerse el tren en más de cuarenta ocasiones, haciendo bajar a estrechar las manos a los argentinos, que lloraban emocionados y que cuando podían gritaban Viva Chile.

“Esto da una idea de las esperanzas nuestras en el pronto intercambio y de lo trágico que sería el burlarse de nuestras dos Provincias”.

Sigue el señor Papić haciendo algunas consideraciones acerca de la necesidad de que se apruebe el proyecto que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Señor Presidente: como representante de esas provincias y conocedor de sus problemas, he mirado con simpatía también la posibilidad de que se ponga el Tratado en marcha. Pero este movimiento de exagerado regocijo —diría yo— con que ha sido recibida la delegación argentina, me ha hecho pensar en que los problemas de nuestras provincias del Norte ya están tomando caracteres verdaderamente alarmantes.

Esto de que se reciba como a salvadores de aquella región a la delegación argentina que trae la posibilidad de dar abundantes y permanentes alimentos a los pueblos del Norte, nos obliga a concluir que la política seguida por nosotros, o sea, por el Gobierno de Chile, con esas provincias ha sido equivocada, y sigue siéndolo. Ello nos obliga a pensar en que debemos proceder rápidamente a enmendar tal política. No es admisible que permanezcamos indiferentes, o, por lo menos, no demostremos el debido interés por resolver los problemas de la zona norte del País.

Yo comprendo, como tienen que comprenderlo todos los chilenos bien informados, que son muy respetables los intereses de la industria y de la agricultura que florecen en el Norte, en el Centro o en el Sur, y aun en el Norte Chico, pero me parece perfectamente posible conjugar tales intereses con el interés vital de esas poblaciones que viven en las provincias de

Tarapacá, de Antofagasta y también de Atacama, las cuales carecen de todo para vivir. Es preciso, de una vez por todas, dar a sus problemas una solución práctica y rápida. Esos problemas deben ser resueltos de manera efectiva, para que nunca más esos pueblos puedan tener motivos para quejarse con justicia, y para pensar que el Gobierno central no los atiende.

Los que hemos estado en las provincias del Norte, aun durante temporadas cortas en que visitamos la zona, hemos podido observar de cerca los problemas que sus pobladores sufren permanentemente, durante años y en el curso entero de cada año. Para citar un caso, mencionaré el ejemplo que más me ha llamado la atención: en los hogares del Norte, no hay leche para dar a los niños. No me refiero a la leche fresca, que constituye ya un presente del cielo: no hay leche condensada ni en polvo, ni en ninguna de las formas como puede prepararla hoy la industria moderna para hacerla llegar a los lugares más apartados de la tierra sin que pierda su poder alimenticio.

Cuando uno presencia estos hechos, tiene que pensar en cuál será, en esas zonas, la desesperación de las madres con niños chicos que no pueden tomar otra cosa que leche, y no disponen de ella. ¿Qué sentimiento brotará del corazón de los padres de familia ante un hecho que allá se convierte en verdadera tragedia? ¿Qué pensarán de las autoridades del País? ¿Qué les importará, en último término, el País mismo, si al lado hay otro que puede darles esos alimentos con sólo tomar una medida que desprendería esas provincias de nuestro territorio? Y eso podría ocurrir con sólo tomar una medida terrible, definitiva, antipatriótica para nosotros, pero que ellos, en un momento determinado, acaso ni considerarían antipatriótica. Si, movidos por esa necesidad, el País se viera un día enfrentado a esa situación dramática, seguramente ella, después de producida, no tendría remedio. Casi todos los

habitantes de allá —el 99% por lo menos— son chilenos, terriblemente chilenos y terriblemente patriotas. Posiblemente, gran parte de ellos han nacido en el Sur, pero tienen sus intereses y sus hogares allá. Ahora bien, meditemos en la posibilidad de que esos chilenos dijeran: ya que nuestros compatriotas no nos resuelven los problemas, ya que los sucesivos Gobiernos nos mantienen sólo con promesas y no podemos soportar más, y ya que la vida moderna y las circunstancias nos dan ahora la posibilidad de dar solución a todos nuestros problemas abandonando el regazo materno, nos acogemos al de otra nación. Entonces, nos veríamos abocados, de la noche a la mañana, al hecho de no contar ya como provincias nuestras a Tarapacá y Antofagasta. Esto sería —me parece— algo que nos llenaría de vergüenza, posiblemente de indignación, pero quizás no tendría remedio.

Por lo tanto, quiero hacer un llamado a la conciencia de mis Honorables colegas para que todos meditemos sobre estas cosas y olvidemos un poco la indiferencia con que habitualmente apreciamos el problema. Convenzamos en este sentido a los representantes de los intereses del centro y del sur del País, quienes, por estar más cerca de los Poderes Públicos, por estar conviviendo aquí con nosotros, muchas veces influyen tal vez exageradamente en nuestro ánimo mediante las argumentaciones que nos dan en favor de sus puntos de vistas, que en muchos casos son extremadamente egoístas. Todavía más, pienso que son planteamientos hechos sin un criterio patriótico que considere que las provincias del Norte son tan Chile como las del Centro y las del Sur y que todos los problemas, aun los más graves, tienen solución.

El actual problema tiene una solución integral que puede alcanzarse sin amagar o perjudicar en forma seria los intereses de los grandes productores del centro y del sur de Chile. Debemos lograr una solu-

ción para que no se siga muriendo de hambre y desesperación la gente que vive, abandonada de la mano del Gobierno, allá en el Norte, allá donde se trabaja muy duramente y donde se produce la mayor parte de la riqueza de que vive el País.

Estoy cierto de que todos los conocedores de este problema habrán de encontrarlo de una gravedad inusitada.

Ligo esto a otro acontecimiento ocurrido recientemente en la Capital, con relación también al Norte Grande.

En la Cámara de Diputados, se hallaba en tramitación un proyecto de ley cuya finalidad era establecer en las provincias de Tarapacá y Antofagasta una zona aduanera liberada para los artículos alimenticios. Ese proyecto fué enviado por el Ejecutivo al Congreso.

Pues bien, se conoció el proyecto en las Comisiones respectivas de la Cámara y allí fue aprobado, pero cuando ya se iba a comenzar a discutir en la Sala, el propio Ejecutivo le retiró la urgencia, lo que ha provocado una indignación sin límites en el Norte y, sin duda, ha sido una de las causas de las manifestaciones extraordinarias realizadas en esa zona como recepción a la delegación argentina.

Ese estallido de entusiasmo, aparte otras finalidades que señalé hace un momento, ha tenido también esta otra: constituir una protesta indirecta de la ciudadanía nortina de Antofagasta, en representación de todas las provincias del Norte Grande, en contra de la medida sorpresiva y extraña, tomada por el Gobierno, de retirar la urgencia de un proyecto que ya estaba en marcha en la Cámara y que para ellas significaba la solución más rápida y más verdadera del problema que están viviendo.

Entonces, ante otro hecho que está en pleno desarrollo en estos días en el Norte, cual es un paro que comenzó anoche a las 12 y que ha sido total en la ciudad de Antofagasta y ante un comicio anunciado para el viernes próximo y para el cual se ha pedido la asistencia de numero-

sos Parlamentarios, personalidades políticas de primera línea en este país e, incluso, de todos los candidatos a la Presidencia de la República, creo conveniente hacer saber en alguna forma, aunque sea expresando una simple opinión en el Senado —que ojalá fuera acogida por todos los partidos aquí representados—, a la opinión pública del Norte Grande, que estamos preocupados por ellos; que comprendemos su situación; que estamos dispuestos, en el momento oportuno, a dar la solución más conveniente a sus problemas, y que si el Gobierno resuelve declarar nuevamente la urgencia para el despacho de aquel proyecto y enviarlo pronto al Senado, esta corporación está dispuesta a aprobarlo en el más breve tiempo posible, evio, naturalmente, su razonable estudio.

Yo deseo, salvando la responsabilidad del partido que represento y la mía propia, dejar constancia, para que lo conozca todo el País, de que el Comité Ejecutivo del Partido Radical, en su sesión del lunes recién pasado, aprobó un voto que, con relación a este asunto, dice lo siguiente:

“El Comité Ejecutivo del Partido Radical, considerando:

“1º.—El acuerdo adoptado por la XX Convención Ordinaria celebrada en junio de este año que dice:

“Mientras subsista el deficiente abastecimiento alimenticio en la Zona Norte debe promoverse la dictación de una ley que libere del pago de derechos de aduana a los artículos de primera necesidad o de uso o consumo habitual que se importen para satisfacer las necesidades de esa zona. Esta ley deberá, también, derogar, para este efecto, las prohibiciones de importación vigentes”.

“2º.—Que el abastecimiento alimenticio de la zona no es permanente, sino que está subordinado al estado de abastecimiento por la actividad productora nacional.

“Acuerda:

Instruir a sus parlamentarios para que

voten favorablemente, como Partido, el proyecto de ley que crea la zona franca alimenticia en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, encomendando, además, a sus comités parlamentarios de ambas ramas del Congreso Nacional que procuren dotar la ley de los resguardos necesarios a fin de evitar el contrabando hacia el resto del país, ya que esto constituiría una competencia que podría resultar ruinoso para ramas importantes de la industria agropecuaria nacional”.

El Partido Radical, pues, se ha preocupado de este problema y tiene en fila a todos sus Parlamentarios para prestar apoyo al proyecto, cuya urgencia ha retirado el Ejecutivo, y para obtener su aprobación.

Dejo expresado mi anhelo de que el Gobierno reconsidere su medida y renueve cuanto antes la urgencia de tal iniciativa, y de que el Parlamento la despache a la brevedad posible, porque, por grande que sea la voluntad de las Comisiones, el estudio del Convenio con Argentina demorará largos meses y quizás si uno o dos años.

Nada más.

El señor ZEPEDA.— ¿Me permite la palabra?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Como hay varios Senadores inscritos, solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que terminen de hablar todos ellos.

El señor MOORE.— Estoy inscrito a continuación, pero voy a conceder una interrupción al Honorable señor Zepeda, quien desea hacer un alcance.

Después podría suspenderse la sesión.

El señor IZQUIERDO.— Le pido también una interrupción para tratar el mismo asunto.

El señor MOORE.— ¡Cómo no!

El señor ZEPEDA.— Sólo voy a hablar dos o tres minutos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Estoy a disposición de los señores Senadores. Si les parece bien, podemos

proceder igual que ayer, o sea, no suspender la sesión.

El señor VIDELA (don Hernán).— Escuchemos a los Honorables señores Zepeda e Izquierdo y, en seguida, suspendamos la sesión.

El señor RIVERA.— Después se prorroga la hora, si es necesario.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Queda así acordado.

Con la venia del Honorable señor Moore, tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.— Considero muy atinadas las observaciones que acabamos de escuchar al Honorable señor Mora Miranda.

Creo que un deber patriótico obliga a los Poderes Públicos a preocuparse en forma preferente del grave problema que se está creando en la zona norte del País.

Pero las observaciones que hemos oído en esta ocasión me mueven a decir algunas palabras para precisar también las actuaciones de otros Parlamentarios, principalmente del Norte Chico, que han sido, si no tergiversadas, por lo menos mal interpretadas por la opinión pública del Norte Grande.

Nadie desconoce la justicia de las aspiraciones de los habitantes del Norte. Todos sabemos que los artículos alimenticios llegan allá en escasa cantidad y que en muchas ocasiones han faltado los más elementales para la vida de sus habitantes. No podemos nosotros, en consecuencia, dejar de apoyarlos cuando desean buscar algún camino que les permita contar con lo que necesitan para vivir.

El proyecto que actualmente pende de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, que crea la zona franca alimenticia, es de iniciativa del Ejecutivo y no habría causado, en realidad, alarma ni preocupación si no se hubieran sentido amagados intereses muy respetables, como los de la agricultura nacional. A raíz de una indicación presentada por algunos señores Diputados, seguramente impre-

sionados por la situación que vive el Norte desde hace algunos años, se pretendió extremar la medida estableciendo la internación libre, sin limitaciones de ninguna especie, desde Argentina, de una serie de artículos alimenticios, en número de más o menos 17 ó 20, como carne de vacuno, gallinas, verduras, leche, etc. En esta forma, se trató de introducir una disposición en virtud de la cual ningún organismo estatal podría intervenir ni tampoco militar las cantidades de los artículos que pueden internarse para atender las necesidades de los habitantes del Norte Grande. Y aquí nace la preocupación —muy lógica, por cierto— de quienes se interesan por la suerte de la producción básica y fundamental del País: la agricultura. Si se permite la entrada, sin limitación, de estos productos agropecuarios, podría producirse —y es lógico pensar que así ocurrirá— una situación difícil y perjudicial para la agricultura del Norte Chico, que ha tenido siempre su mercado más seguro en Antofagasta y en los pueblos cercanos a esa ciudad.

Durante los últimos meses se ha denunciado, en numerosas ocasiones, el contrabando de animales que se efectúa por la zona de Atacama y que impide a los agricultores del Norte Chico vender carne de vacuno, como lo hacía antes, a las salitreras y al mineral de Potrerillos. Sabemos que no se han adoptado medidas de ninguna especie para impedir el contrabando. Con razón, pues, se piensa que la internación ilimitada de tantos productos alimenticios, no sólo permitirá que éstos se traigan en la cantidad necesaria para abastecer las necesidades de los habitantes del Norte Grande, sino que llegarán en mayor cantidad aún. Como sus precios serán, por cierto, inferiores a los de la agricultura nacional —porque no es un misterio que el agricultor argentino está en situación de producir a costos mucho más bajos—, indudablemente, esos artículos inundarán las provincias de Coquimbo y Atacama, primero, y después, seguramente, pasarán al centro del País.

Este hecho sería de suma gravedad, porque si bien es cierto que se satisfaría una aspiración justa de los habitantes del Norte Grande, cual es el permitirles recibir artículos alimenticios a un precio razonable, tal franquicia nos llevará en el futuro a depender de otro país para el abastecimiento de esa región. Y si por algún motivo, con el correr de los años, se presentan dificultades para realizar ese abastecimiento, los habitantes del Norte Grande se verán abocados a vivir situaciones muy premiosas.

Repito que nadie se opone a la aprobación del proyecto de ley ya mencionado. Lo único que se ha pretendido hacer —y esto es lo que ha sido mal interpretado—, es estudiar detenidamente la materia y considerar la posibilidad de que algún organismo responsable controle la cantidad de productos que se podrán internar por el Norte, porque allí reside —vuelvo a decirlo— el peligro para la agricultura nacional.

Esto era cuanto deseaba manifestar a propósito de las observaciones que hemos escuchado al Honorable señor Mora. Asimismo, deseaba reiterar la seguridad de que los Senadores de estos bancos estamos preocupados del problema y que consideramos necesario buscar una solución de armonía. Para este efecto, como lo conversábamos antes de entrar a la Sala con mi Honorable colega el señor Izquierdo, estimamos conveniente una reunión de Parlamentarios del Norte, para que tanto la Cámara de Diputados como el Senado puedan recibir un proyecto de ley que cuente anticipadamente con la opinión favorable de todos los que estamos ligados a la suerte del norte del País.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias al Honorable señor Moore.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Moore, puede usar de la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.—Celebro sobremanera la intervención del Honorable señor Mora, quien ha traído al Senado el

problema gravísimo que envuelve para el Norte Grande el retiro de la urgencia al proyecto que libera de derechos de internación a los productos alimenticios que pueden entrar desde Argentina por el Ferrocarril de Salta.

Concuerdo totalmente con las consideraciones que la Sala ha escuchado al señor Senador, inclusive en aquella parte en que, con un pesimismo casi negro para mirar el porvenir de la República, anuncia la posibilidad, que creo muy remota, a pesar de las graves circunstancias por que atravesamos de la separación de las provincias del Norte. No creo que lleguemos a una tal situación, que vendría a significar la desarticulación de la comunidad nacional. Pero el asunto es grave y hay que considerarlo en profundidad y con mucha serenidad.

El problema del Norte no sólo se refiere al aspecto alimenticio, cuya solución reclaman con urgencia los departamentos de Tarapacá y Pisagua, además de la provincia de Antofagasta, sino al verdadero colapso de esas provincias, especialmente de Tarapacá, desde que comenzó la constante depresión salitrera y se comprobó el estancamiento del departamento de Arica. Por ello, el Supremo Gobierno, en los comienzos de esta Administración, dictó el decreto N° 303, que creó en Arica una zona libre aduanera, y no un puerto libre, como se ha dado en llamar. Por ello, también, envió el año pasado un proyecto de zona franca industrial para Iquique y Pisagua. Evidentemente, un régimen de la naturaleza del creado para Arica ha tenido que demostrar, en el correr de los años, una serie de defectos susceptibles de ser remediados mediante una nueva legislación, y a ello obedeció el nuevo proyecto que envió el Ejecutivo, para que fuera considerado conjuntamente con el de zona franca industrial para Iquique y Pisagua.

Fue un error del Ejecutivo haber enviado, conjuntamente, con el proyecto que crea la zona franca para Pisagua e Iquique, las nuevas disposiciones tendientes a reparar los errores que la experiencia ha demostrado respecto de Arica, pues ello

se tradujo en una demora en el estudio de los dos proyectos, es decir, se complicó el problema. La indicación del Ejecutivo significó un lastre en la discusión y en el estudio del primitivo proyecto en favor de Iquique y de Pisagua. Felizmente, este error ha sido subsanado hace unos días, porque el Ejecutivo desgloró la parte relativa a Arica, la que constituirá un proyecto separado, independiente del que favorece a Iquique y a Pisagua.

De este modo, la legislación destinada a crear la zona franca industrial en favor de los departamentos de Pisagua e Iquique está en situación de ser discutida por la Cámara de Diputados, y sólo falta que el Ejecutivo renueve la urgencia del proyecto, que ya la había declarado en anteriores oportunidades. Y esto lo hará, evidentemente, una vez que se despache — según lo ha expresado el señor Ministro de Hacienda— el proyecto de nuevos recursos que el Ejecutivo reclama para cubrir el déficit de 40.000 millones de pesos, problema que se debe resolver antes de iniciarse el nuevo año presupuestario.

Señor Presidente, los hechos están demostrando, pues, que el problema del Norte no solamente es el de los alimentos. La demostración de angustia y de inquietud ya violenta de esa región, que se refleja en el paro de veinticuatro horas realizado hoy, es la culminación del cansancio de la ciudadanía norteña por la actitud del Gobierno — que yo lamento— de declarar la urgencia para todos estos proyectos y retirarla después sin una explicación previa que habría permitido a la ciudadanía del Norte Grande comprender la razón del retiro.

Pero resulta que el retiro de la urgencia coincidió con una visita que hicieron a S. E. el Presidente de la República los representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura y no sé si de otras instituciones u organismos, quienes fueron, precisamente, a criticar uno de estos proyectos — el de frontera libre para productos alimenticios—, a dar los fundamentos de su crítica y a solicitar que se retirara la urgencia. Es lógico, pues, que sin una ex-

plicación acerca del retiro de la urgencia —que obedeció, como digo, en el hecho, a la necesidad de despejar el camino al proyecto que financia el actual déficit presuestario—, los pobladores del Norte Grande se hayan sentido burlados nuevamente y hayan iniciado el movimiento de opinión que en este momento estamos presenciando.

Además, señor Presidente, se ha producido, como decía el Honorable señor Zepeda, una situación de incomprensión entre las provincias del Norte Grande y las del Norte Chico, precisamente porque no se realizaron conversaciones previas entre los representantes de ambas regiones, encaminadas a buscar, como el señor Senador lo ha dicho, una solución de armonía que permita, por una parte, a las provincias de Tarapacá y Antofagasta satisfacer su anhelo de tener todos los productos alimenticios que reclaman con mucha justicia, y, por otra, evitar los posibles daños a la agricultura que pueda motivar el Convenio celebrado con la República Argentina para internar esos artículos por el Ferrocarril de Salta, daños que afectarían especialmente a los agricultores del Norte Chico, que abastece en varios rubros el consumo y las necesidades de las poblaciones del Norte Grande.

Por eso, en conversaciones de los Parlamentarios, es posible que nos comprendamos, que podamos entendernos y buscar, por consiguiente, una solución que permita el despacho de una ley que, junto con satisfacer los anhelos de las provincias del Norte Grande, no perjudique a las del Norte Chico.

Por otra lado, en el problema de la internación de artículos alimenticios por la provincia de Antofagasta hay un asunto de mayor profundidad: es la necesidad de darle al Ferrocarril de Salta a Antofagasta una finalidad práctica, de manera que pueda responder a las razones que justificaron su construcción. No olvidemos que cuando se proyectó ese ferrocarril hubo debates ardorosos, inclusive en este mismo recinto. Recuerdo que don Gonzalo

Bulnes, por ejemplo, abogó por la construcción del ferrocarril y contribuyó a vencer, con sus contundentes argumentaciones, la resistencia de los agricultores chilenos. El Presidente Irigoyen, en Argentina, tuvo también palabras muy oportunas para explicar la necesidad de construirlo. Así también se ha explicado, en su caso, la necesidad del ferrocarril que une a Los Andes con Mendoza, o de los caminos transcordilleranos que hoy día reclaman algunas zonas, como, por ejemplo, el de San Juan a Coquimbo. Son factores de orden geográfico los que imponen la construcción de esas vías e, inclusive, principios de geopolítica.

No olvidemos que Chile es una larga cinta territorial que comienza en la región tropical y termina en la subpolar, más allá de Tierra del Fuego. Nos encontramos, pues, en esta angosta cinta y somos, por este ineludible factor geográfico, una zona obligada a servir el tránsito de los productos de todo el llamado "mediterráneo argentino". Eso es inevitable. Las provincias de Mendoza, de San Luis —un poco más al Oriente que la anterior—, de San Juan, de Catamarca, de La Rioja, de Salta y Jujuy, todas ellas reclaman la salida de sus productos al Pacífico por puertos chilenos. Les resulta más económico y más factible sacarlos hacia el Pacífico por nuestros puertos que por el único puerto que tiene Argentina: Buenos Aires. Alejandro Bunge y varios otros autores argentinos lo han manifestado así. Hay, todavía, una obra cuyo título es muy sugerente: "Argentina, hinterland del puerto de Buenos Aires". Es decir, toda la Argentina es una zona de atracción única, un solo "hinterland" para el único puerto de que el país dispone, porque no habrán de ir las provincias del centro y del norte argentino a Bahía Blanca y a los puertos de la Patagonia a embarcar sus productos. Y en Buenos Aires se produce, lógicamente, el problema del atochamiento de mercaderías, de la congestión tremenda que hoy soporta, porque por él debe salir toda la producción que allí llega, sea por la vía fluvial del Paraná, sea por las vías

ferroviarias y camineras. Por esas vías salen a Buenos Aires los productos de todas las provincias argentinas: los de Corrientes de Entreríos, del territorio del Chaco, cuyo puerto fluvial es Resistencia, y, sobre todo, de Santa Fe. En consecuencia, señor Presidente, las que quedan más hacia el Oeste, ya cerca de la cordillera de los Andes, se encuentran en graves dificultades para poder sacar los productos al exterior, los que reclaman la lógica y natural salida hacia acá. Si miramos el mapa, probablemente, creemos, en forma equivocada, que el "hinterland" de nuestros puertos, que la zona de atracción de los puertos chilenos termina en la cordillera de los Andes. Este juicio, "a priori", mirando el mapa, es justificado; pero, profundizando el problema, tenemos que concluir que la zona de atracción de nuestros puertos es mayor. Y así lo prueba una serie de estudios. Me parece que el señor Julio Pistelli, ex Director de Impuestos Internos y funcionario eminente, cuando se recibió de ingeniero, en su memoria o tesis universitaria, demostró que la zona de atracción de nuestros puertos sobrepasa los Andes y se extiende a algunas provincias mediterráneas de Argentina. Así, la provincia de Salta está reclamando esa salida necesaria e indispensable por el puerto de Antofagasta. Y los antofagastinos están buscando en el interés salteño —que es también argentino—, la manera de dar mayor vitalidad a su puerto y de internar todo el déficit de productos alimenticios de que padece esa zona. Y lo están señalando por otras razones, pues, en parte, se deben a factores geográficos, también. Esas dos provincias —Tarapacá y Antofagasta— están en el extremo norte y tenemos dificultades para abastecerlas. Tenemos un ferrocarril muy costoso al norte de Calera; tenemos un camino longitudinal que en parte no se ha construido, la Carretera Panamericana, y tenemos una vía marítima con escasez de barcos y fletes carísimos. Todos estos factores crean el problema de déficit de productos alimenticios para el Norte Grande. De consiguiente, si

apreciamos tales aspectos del problema, debemos concluir que es sobradamente justificada la posición de los antofagastinos y de los tarapaqueños, de exigir que, por el ferrocarril de Salta, se dé entrada a los productos que necesitan y reclaman. Comprendo, igualmente, que es justificada la posición de los agricultores del Norte Chico y del sur del País, de ver un peligro en esa aspiración de los del Norte, la que puede transformarse, después, en un daño grave para estos agricultores que proveen el Norte con las dificultades ya anotadas. ¿Por qué? Porque piensan que la cuota de productos puede sobrepasar las necesidades de esas provincias y que el excedente vaya al mercado interno del resto del País, lo cual perjudicaría, evidentemente, a la agricultura nacional.

Este punto de vista es muy respetable y hay que considerarlo.

Por ello, concuerdo con el Honorable señor Zepeda en que es indispensable que los Parlamentarios del Norte Grande y del Norte Chico se reúnan para estudiar todos estos aspectos que constituyen la complejidad de la crisis por que atraviesa la Zona y cuyas proyecciones pueden provocar, sin quererlo, en seguida, también crisis en ciertos sectores de las provincias del Norte Chico y del resto del País.

Vengo de un congreso de pequeños y medianos mineros, que se celebró recientemente en la ciudad de La Serena.

El señor MOORE.—A Su Señoría he concedido una interrupción de uno o dos minutos; pero no de media hora.

El señor IZQUIERDO.—Voy a terminar, Honorable Senador, diciendo solamente lo siguiente:

En esa convención de mineros, también pude apreciar que los pequeños mineros tienen, igualmente, sus grandes razones de descontento y que su actividad está al borde de la falencia. Es otro problema que los Parlamentarios debemos estudiar.

En alguna sesión próxima, me extenderé en consideraciones sobre dicho congreso de la pequeña minería y sobre los acuerdos que allí se adoptaron, y también

sobre los que, posiblemente, se tomarán en el comicio del viernes próximo en Antofagasta. Procuraré analizar dichos asuntos en una forma amplia y no parcial.

A mi modo de ver, esta cuestión de la internación de alimentos es solamente un aspecto de un todo más complejo, en el cual todos los chilenos tenemos el mismo interés.

Pido mil perdones al Honorable Senador por haberme extendido un poco más de lo debido en este debate que ha planteado el Honorable señor Mora; le doy mis agradecimientos al Honorable señor Moore, y dejo anunciada una intervención más amplia en otra sesión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión a las 18.20.*

—*Continuó a las 18.40.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor MARTINEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Moore, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.— Con respecto al tema que se ha estado tratando, sobre problemas del Norte Grande, principalmente de Antofagasta, debo decir que la representación socialista ha mantenido permanente contacto con la región por medio de sus personeros, los Honorables señores Allende y Ampuero, en especial.

Es así como, en diversas oportunidades, dichos Parlamentarios se han preocupados de todos estos problemas que ahora han hecho crisis, y estamos en completo acuerdo con el Honorable señor Izquierdo en que han sido la incomprensión hacia esa región del País y las muchas veces que ha resultado burlada, como es el caso del retiro de la urgencia de un proyecto de la importancia del actual, lo que ha dado origen a esta rebelión.

En consecuencia, encontramos justa y lógica la rebeldía de esa provincia frente

a la situación actual. Además, creemos que algún resultado habrá de obtener el Norte Grande con su actitud valiente y decidida.

Desde luego y en lo que respecta a nuestra representación, el Honorable señor Ampuero ya se encuentra en esa región y el Honorable señor Allende está próximo a partir a fin de estar presente en el comicio del próximo viernes, donde, de viva voz, manifestarán nuestra posición ante estos problemas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Moore.

ACTUACION DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EL ASUNTO DE LAS TIERRAS MAGALLANICAS

El señor MOORE.— Señor Presidente, lamento tener que traer un nuevo elemento excitador de la confusión universal en que vivimos y, por así decirlo, acrecentar el pesimismo de la gente con algunas declaraciones que me veo obligado a hacer.

Hemos estado escuchando a Honorables colegas referirse al problema del Norte y a como éste aparece ligado con una serie de otros problemas latentes en la República. Pues bien, al oírlos, uno descubre que el panorama nacional es de tal oscuridad, de una beligerancia tan viva entre distintos sectores de la población y aun entre zonas geográficas del País, que se llega a pensar que ya hemos entrado a un período de desintegración no sólo económica, social y moral, sino también política y hasta del sentimiento de chilenidad.

La gente que mira con preocupación, con interés, con altura, hacia lo porvenir, se siente francamente alarmada. Y pensar, señor Presidente, que todos estos problemas, que parecen tener, a veces, una simple relación con nuestra producción agrícola, la cual no alcanza a satisfacer las necesidades del País, y que, otras ve-

ces, son nacidos de circunstancias universales, o locales, o momentáneas, podrían tener una solución adecuada si en las esferas del Gobierno actuaran personas que sumaran a la capacidad más elemental la suficiente autoridad moral para ser escuchadas y seguidas con fe por la ciudadanía. Estas expresiones "autoridad moral", "dignidad", "respetabilidad", que, al pronunciarlas, parece que fueran simples palabras, desempeñan un papel propio y decisivo en la historia del mundo. Un personaje casi místico, Juana de Arco, dio una solución inesperada en un momento de miseria espiritual y de degradación de la historia de Francia, porque fue seguida con fe, porque ella encarnaba la confianza en las mejores fuerzas de su raza. Era símbolo de nobleza de sentimientos, de heroísmo moral. Y salvó a su patria.

Esto debo relacionarlo e introducirlo como un exordio a lo que voy a decir, porque, precisamente, traigo al Senado una grave denuncia. Hablo en nombre de la Comisión de Agricultura, y mi denuncia es de carácter moral. Es muy duro hacerla, y, como chilenos, casi nos avergonzamos, porque ella es contra el Presidente de la República. La autoridad más altamente colocada, una vez más, nos da un triste ejemplo. En este caso, ha faltado abiertamente a un formal compromiso contraído, por intermedio del entonces Ministro de Tierras y Colonización, el señor Méndez Carrasco, con el Senado, y de la Comisión de Agricultura y Colonización. Su Excelencia el Presidente de la República ha traicionado la fe que nosotros pusimos en su palabra empeñada.

No sé si este caso se haya repetido en la historia de Chile.

Hay que referirse a esto, aunque sea doloroso que quede estampado en las actas, porque tampoco nosotros podemos hacernos cómplices contribuyendo a que vaya quedando ésta, como tantas otras incorrecciones, olvidada y sin sanción alguna.

Señor Presidente, todo esto se halla íntimamente relacionado. Lo que ha sucedido y ha terminado en la forma irregular, extraordinaria, en que se ha comportado Su Excelencia el Presidente de la República, ha tenido su origen en ese foco de corrupción y de oscuros negociados que, desde hace algún tiempo, tiene su centro en el Ministerio de Tierras.

Las cosas suceden ahí en un ambiente de misterio, como ocurren siempre cuando dos personas son cómplices de un delito común. Será imposible para una Comisión investigadora y va a ser muy difícil para la Contraloría llegar a establecer en qué circunstancias y en qué medida cada una de las concesiones de tierras fiscales han sido pagadas y en qué forma los gestores y las coimas han hecho su camino. Esto lo sabe toda la opinión pública, porque en conversaciones privadas se cuentan cosas horribles; pero llega el momento de exhibir las pruebas, de esas que son, en realidad, las únicas que honradamente se pueden traer al tapete de una acusación, y las personas renuncian a seguir adelante, porque ellas mismas han sido favorecidas.

Y digo que esto se halla íntimamente relacionado, porque hay que hacer un poco de historia. Para poder llegar a fallar en este compromiso contraído con el Senado, en este compromiso formal del Ministro de Tierras con el Presidente de la Comisión, con sus miembros y también con el Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, se han seguido algunos procedimientos, se han dado algunos pasos preparatorios como para darle a esto no diré un viso de corrección —no cabe ni siquiera decirlo ni explicarlo—, sino para no hacerlo tan violento.

Primeramente, se removió al señor Méndez Carrasco. Esto pareció indispensable. Pero quienes conocemos algo los entretelones de lo ocurrido estamos convencidos de que el señor Méndez Carrasco no salió porque él, como hombre de bien, estaba

dispuesto a cumplir lo pactado, y ya había empezado a cumplir, sino también porque no tenía, como se dice, la firma suelta, porque, en un momento dado, detuvo decretos que le parecieron verdaderamente vergonzosos, no sólo comprometedores, sino decretos que lo habrían envuelto en cosas sucias, y él no quiso legar a sus hijos recuerdos bochornosos. ¿Y quién reemplazó al señor Méndez en este cargo? Esta es una de las cosas que a uno le llegan a parecer jocosas, pero con visos graves, porque ya parece un juego. Lo reemplazó la persona menos calificada de la República de Chile, la persona a quien había suspendido y alejado de su cargo el propio Ministro saliente. No encontraron una persona que pudiera prestigiar más al Consejo de Ministros y que pudiera prestigiar más el cargo, que la persona a quien el Ministro había separado de sus funciones. ¿Y por qué lo había distanciado? Es menester observar que éste es un procedimiento nuevo. En efecto, cuando los señores Muñoz Monje y Carlos Ferrer cometieron irregularidades comprobadas, algunas muy graves, no se los destituyó; se los hizo viajar en comisión. Es decir, se los separó físicamente y no moralmente. Como poniéndolos a un lado y, muchas veces, favoreciéndolos. No se los suspendió, sino que se los envió no sé si con alguna comisión o permiso. El Ministro Méndez se convenció de que el señor Rodríguez Lazo lo estaba tramitando, lo estaba engañando, y, sobre todo, que no era hombre de su confianza. Esa es la verdad. Y como mi ánimo no es hablar así, a vuelo de pájaro, quiero referirme a estos antecedentes, que son elementos de prueba irrefutables. Hay otra circunstancia grave que configura a esta personalidad.

La Comisión de Agricultura del Senado —cosa que no habrá sucedido nunca, seguramente— por unanimidad, acordó que el Subsecretario de Tierras, señor Rodríguez Lazo, no asistiera cuando se es-

tudiara o discutiera algún problema relacionado con su servicio y, en particular, con las tierras magallánicas. De este modo, no concurrió en adelante a las sesiones de trabajo de la Comisión, porque no inspiraba confianza, porque era un elemento indeseable para la Comisión. Y pasó, tranquilamente, por el bochorno de que otro funcionario del Ministerio viniera a asesorar a la Comisión y le diera los datos y antecedentes necesarios para un cabal estudio de los asuntos. Estos hechos están indicando como entre las personas del Gobierno, el propio Ministro saliente, que es un ciudadano de la confianza del Presidente de la República, pudo tomar una medida tan grave en contra de alguien favorecido por la alta amistad del Mandatario, como es el señor Rodríguez Lazo. Ello está poniendo en evidencia hasta dónde la conducta de este último era reprochable y que era el menos calificado para reemplazar al Ministro saliente. Ahora, naturalmente, como se dice, la fiesta seguirá en paz. Ya no hay censores ni testigos incómodos.

El señor RIVERA.—Era el Ministro...

El señor MOORE.—El Ministro. El era el Ministro y lo reemplazó la persona menos indicada, como era natural.

Señor Presidente, creo que viene al caso hacer un poco de historia sobre cómo han ido sucediendo las cosas, porque la Comisión de Agricultura, que ha sido engañada, desea dar esta explicación al Senado, desea que conozca detalles reveladores y que las funestas consecuencias recaigan sobre los culpables.

Desde luego, la primera consecuencia es que ese patrimonio del Estado, todas las tierras disponibles que hay en la zona magallánica, tierras que se extienden por cientos de miles de hectáreas, ahora se podrá festinar, y se está festinando, porque no hay ley —ninguna ley, repito— que permita proceder de acuerdo con disposiciones técnicamente concebidas y justas, que atiendan a los intereses regio-

nales y a los intereses del País entero. No hay —insisto— ley conveniente alguna sobre el particular.

La ley que está en vigencia, que lleva el número 6.152, ha sido desvirtuada hasta hacerla inoperante para los fines de rodear de seriedad su aplicación. Los reglamentos sucesivos se han ido derogando o modificando hasta llegar al actual, que lleva la firma del señor Ibáñez y que entrega al arbitrio del Ministerio de Tierras las tramitaciones y decisiones finales en las concesiones de arriendo. Está redactado en forma tan habilidosa, que permite el acceso a todos los favoritismos sin limitación ni sujeción alguna a pautas severas y justas.

Es así como el Ejecutivo podrá disponer a su antojo de un rico patrimonio nacional, colmando con sus beneficios a los amigos que tienen acceso a La Moneda y a aquellos otros que conocen los secretos caminos que pueden hacerlos llegar al logro de sus aspiraciones.

Señor Presidente: la Comisión de Agricultura y Colonización del Senado recibió en informe un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, para modificar la ley 6.152 y fijar, como quien dice, el estatuto definitivo de las tierras australes.

En la Comisión de Agricultura nos pareció que este proyecto de ley le dejaba al Ejecutivo facultades demasiado amplias, autonomía tan absoluta que podía dar patente legal a escándalos que ahora vemos aflorando y amenazan ser mayores.

No es conveniente, para lo futuro, que tenga el Ejecutivo esta tentación en sus manos. Si en la Moneda hay personas deseosas de defender el patrimonio nacional, siempre serán acosadas por solicitudes de quienes sepan que esta herramienta está en manos de una sola persona; y si esta autoridad no es defensora celosa, siempre se dará origen a abusos.

Se trabajó con entusiasmo y se logró dar término y aprobar en la Comisión un proyecto que entregamos a la Sala y que aparece en el Diario de Sesiones del 11

de septiembre, el cual representa, en realidad, una modificación sustancial del proyecto primitivo, porque, desde luego, quita al Ejecutivo esas facultades tan absolutas; crea una Junta Administradora de Tierras en Magallanes y da éstas en propiedad. Así superamos una política de tierras que, dada la ubicación geográfica, adquiere importancia especial.

Los argentinos han resuelto el problema de sus tierras en toda la Patagonia, desde el Chubut, en Río Negro, hasta Isla Grande, con una eficacia extraordinaria. Porque ellos se preocupan de los problemas de radicar a la gente, para que la nacionalidad no corra peligro, y, al mismo tiempo, para dar, desde luego, movimiento a riquezas estancadas. Es decir, todo lo que ellos han realizado en poco más de un año esperábamos nosotros que se realizaría con las disposiciones de la ley que habíamos estudiado.

Las disposiciones restrictivas de dicho proyecto de ley —respecto del cual no entraré en detalles, pues ya tendrá oportunidad de discutirlo el Senado—, que quitan al Ejecutivo tal potestad, tales enormes facultades, no cayeron bien, y el Gobierno perdió todo interés en el proyecto. Tan así fue que, como se acercaba el término de la legislatura ordinaria, nosotros comprendimos que para que esa ley fuese operante debía buscarse la manera de suspender toda acción que significara dar en arrendamiento esas mismas tierras que después iban a ser entregadas en propiedad. Iba a quedar burlado el propósito que perseguíamos, de regular en forma definitiva el régimen de la propiedad magallánica, si nosotros no tomábamos esa medida precautoria. Y fue así, señor Presidente, como obtuvimos que se aprobara, el 14 de agosto de este año, un proyecto de ley que constaba de un solo artículo y por el cual se suspendían los arrendamientos, es decir, los efectos de la ley N° 6.152. Rápidamente se tramitó y ya estaba en la Cámara de Diputados, y habría sido ley de la República en pocos días más, an-

tes del término de la legislatura ordinaria, cuando el Ministro señor Méndez Carrasco se acercó a nosotros pidiéndonos una entrevista para tratar sobre esta cuestión. Nos manifestó el señor Méndez Carrasco, al Honorable señor Martín, Presidente de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, al Honorable señor Cerda y al que habla, que él consideraba vejatorio para el Presidente de la República, que significaba colocarlo en una situación de interdicción moral, no permitirle proceder a la concesión de lotes en arrendamiento.

Nosotros llegamos a un convenio, bien claramente expresado, con el señor Ministro. Consistía, primeramente, en que nunca más volvería, mientras estuviese en su cargo el Presidente de la República, a ocupar la Subsecretaría de Tierras el señor Rodríguez Lazo, que tan graves preocupaciones le había significado al propio Ministro, y, además, que la entrega de lotes en San Sebastián, que era la estancia que ya estaba en condiciones de poder ser entregada en arrendamiento, no se seguiría adelante sino en un 50% de los suelos disponibles.

Y aun más, el Ministro nos dijo que él no tendría ningún inconveniente en que nosotros examináramos esas solicitudes, y nos agregó: "Si ustedes creen que hay casos extraordinarios de gente que no tiene ningún derecho y que sólo pretende entrar por favoritismo, yo no tengo ningún inconveniente para que, de aquí en adelante, examinemos las solicitudes en esta Comisión, porque estoy dispuesto a actuar abiertamente". "En tercer lugar" —y este era otro punto del compromiso de honor, "yo les aseguro que el Presidente de la República incluirá en la Convocatoria este proyecto definitivo que la Comisión ha entregado al Senado".

De manera, señor Presidente, que él se comprometía a alejar para siempre al Subsecretario, a no entregar San Sebastián sino hasta la superficie indicada, y, aun, a dejarnos examinar la calidad de

los postulantes, y, por fin, repito, a incluir en la Convocatoria el proyecto.

Nos dijo, por lo demás, que esto estaba de acuerdo con el pensamiento del Presidente de la República: hacer propietarios en vez de arrendatarios, y que así lo había manifestado en el Mensaje que había leído ante el Congreso, uno de cuyos párrafos dice efectivamente que su anhelo es transformar todos estos arrendamientos en propiedad definitiva.

Y fue tan explícito el Ministro, que nosotros nos convencimos de que bien valía la pena paralizar la tramitación del proyecto de suspensión de arrendamientos, por cuanto, en realidad, todo lo que perseguíamos era tener muy pronto la ley que iba a subsanar todas estas dificultades, la cual iba a contar con el decidido apoyo del Gobierno.

Estoy convencido de que el señor Ministro procedió de buena fe. Lo creo, porque, a decir verdad, volvió a tener una entrevista con nosotros; el señor Rodríguez Lazo fue retirado de su cargo, y, durante un tiempo, se apaciguaron las gestiones y los movimientos de todas las personas interesadas en obtener lotes. Hubo algo así como una tregua, con un recogimiento de los que creyeron que ya había terminado esa chuña.

Desgraciadamente, los hechos vinieron a desmentir tal situación, porque muy pronto, cuando ya de modo claro se quiso exigir al señor Ministro hacer realidad la totalidad de sus promesas, se produjo su renuncia.

Existen otros antecedentes con relación a esto que yo llamaría engaño, porque faltar a la palabra empeñada con representantes del Senado no tiene otro calificativo, ni existe en el léxico una palabra más suave para designar el hecho. Hay, digo, otros antecedentes que indican cómo se fue creando toda una atmósfera para que a nosotros no nos cupiera la menor duda de que la promesa se iba a cumplir. Así, por ejemplo, en una conversación personal del Honorable señor Cerda,

Presidente de la Comisión, con Su Excelencia el Presidente de la República, llegaron a un acuerdo. En sesión de la Comisión de Agricultura del 25 de julio de 1957, a la que concurrió el señor Ministro de Tierras, el señor Senador dio cuenta de la visita hecha el día anterior a Su Excelencia. Esa sesión se grabó en cinta magnética, y el debate se transcribió al acta. En efecto, se establece allí lo siguiente:

Dice el señor Cerda: "Me expresó que él (Su Excelencia) tenía un compromiso, cuando fue candidato, de darle una solución definitiva a este problema de las tierras magallánicas; que él quería en su actual Gobierno que saliera la ley, y en el presente año. Le manifesté al Presidente que la Comisión tenía cierta duda de que él no incluyera en la Convocatoria Extraordinaria este proyecto, con lo cual posiblemente quedaría despachado por el Senado, pero no el segundo trámite en la Cámara de Diputados. Entonces Su Excelencia me manifestó que él lo incluiría en la Convocatoria Extraordinaria".

El Ministro de Tierras, presente en la sesión, confirmó que así se lo había dicho el Presidente de la República.

Aquí mismo en la Sala, señor Presidente, se dio lectura a un oficio enviado por el Ministro cuando se discutió ese breve proyecto de ley que suspendía los arrendamientos. Pues bien, en ese oficio, el Ministro, por encargo del Presidente, naturalmente, decía lo siguiente: "... *Puede el Gobierno dar la seguridad de que usará de sus facultades constitucionales para que se obtenga el pronto despacho de una ley general, modificatoria de la ley N° 6.152*", es decir, el proyecto de la Comisión, que poco después se terminó y está listo para ser discutido.

Señor Presidente, nosotros nos hemos visto obligados a traer esta denuncia y dejar en claro cómo sucedieron las cosas, porque comprendemos la responsabilidad que es para la Comisión no haber podido entregar a tiempo un cuerpo de ley que venga a dar solución a los graves proble-

mas referentes a las tierras magallánicas. Y por no haberse incluido en la Convocatoria, no sólo no se ha resuelto lo referente a Magallanes, sino que quedó en suspenso, también, el estudio de la ley que interesa a Aisen y a Chiloé Continental, que nosotros desglosamos, pues comprendimos que las características particularísimas de Magallanes hacían necesaria una ley diferente. De haber sido incluida en la Convocatoria esa iniciativa, nosotros, de inmediato, hubiéramos podido seguir estudiando esa ley, que viene a regularizar situaciones sumamente graves. Están de actualidad los incidentes que indican cómo, desde Cautín hasta el último extremo de la República, esta mala constitución de la propiedad, esta situación anormal de ocupantes, de arrendatarios y de postulantes, determina conflictos graves y hace inestable la situación de muchos productores y agricultores de la región.

Con una legislación adecuada, todo ello podría resolverse.

Nosotros ya habíamos realizado parte de nuestra tarea y es responsabilidad del Ejecutivo que no se haya podido dar feliz término a ella.

Una vez más, no es el Parlamento el que entraba al progreso de las instituciones, sino el Ejecutivo, sin programas serios ni colaboradores idóneos.

Finalmente, quiero decir que a un Mandatario anciano, que tiene algunos derechos especiales, y también tiene algunos deberes, no se le ha de exigir una actividad igual a la de los jóvenes. Nosotros no exigimos al Excelentísimo señor Ibáñez iniciativas, ni siquiera ideas: sabemos perfectamente lo que de él puede esperarse. Pero algo se puede pedir a un hombre que ha alcanzado sus años, y es una actitud no solamente de serenidad, sino de dignidad en el desempeño de su cargo. Y no me parece una actitud digna la que ha asumido al faltar a su palabra empeñada con el Senado de la República. Esto es lo que estimo grave y esto me preocupa

como chileno y como legislador. Empeñó su palabra por intermedio de su Ministro; participó en un compromiso que venía a resolver un problema grave: y esa palabra no ha sido cumplida. Prometió al Presidente de la Comisión incluir el proyecto de ley en la Convocatoria; hasta lo hizo acordar por un Consejo de Gabinete.

Y lo más triste es que ello incide en los bochornosos sucesos que se están produciendo en el Ministerio de Tierras y Colonización.

Si esto fuese simplemente una discrepancia de criterio, una cuestión teórica, una diferencia frente a la solución de un problema económico o de cualquier orden, si no se movieran, en torno a esto, intereses inconfesados, nos conformaríamos con pensar en un error grave de criterio. Pero obedece al interés de personas que están continuamente realizando un negocio vedado, tendiente a conseguir esos arrendamientos al margen de las conveniencias regionales, de la aspiración de los habitantes más antiguos de la provincia. Si esto, señor Presidente no estuviera tan íntimamente mezclado con un asunto obscuro, la falla posiblemente no tendría la gravedad que tiene. Pero es lamentable que precisamente no se cumpla un compromiso que vendría a entabrar las gestiones de esas gentes que pululan en la Moneda y que en estos momentos están repartiéndose un patrimonio de la Nación, éuales son las tierras fiscales de Magallanes.

En nombre de la Comisión, dejo estampada nuestra protesta por la actitud de Su Excelencia; y no sé, señor Presidente, hasta dónde pueda remediarse el mal ya hecho con una tardía inclusión del proyecto en la Convocatoria.

Cuando esta ley se discuta, se apruebe y entre en vigencia, ya se habrán entregado casi en su totalidad las tierras, y como precisamente la ley estipula que tendrán opción a ser propietarios las personas que ya estén instaladas y durante algún tiempo hayan cumplido con cier-

tos requisitos, la ley va a ser burlada en sus mejores efectos. No van a ser los hombres que merecen ser dueños, ser propietarios, quiénes van a ir a Magallanes a producir riqueza con el esfuerzo propio y a encarar aquellos problemas que con la ley se trata de resolver, tales como los sociales, económicos y de soberanía. Todo esto va a quedar burlado y sólo se podrá remediar tardíamente y con medidas más difíciles de tomar, mucho más costosas y menos productivas.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Cerda, Videla Lira y Durán formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Moore.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, convendría que la indicación recién aprobada se hiciera extensiva a todo el debate que siga.

El señor SECRETARIO.— La indicación del Honorable señor Durán dice también "para publicar todo el debate que se promueva con este motivo".

El señor MARTONES.—Que se incluya toda la hora de Incidentes, porque después nos vamos a quedar sin número.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Si le parece a la Sala, podría acordarse publicar "in extenso" las observaciones formuladas en la hora de Incidentes.

—Así se acuerda.

LEY DE TIERRAS MAGALLANICAS

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, celebro mucho, por dos órdenes de consideraciones, que mi Honorable colega de Comisión señor Moore se refiriera esta tarde al proceso de tierras del Sur. En primer lugar, porque yo no inicié estas observaciones, sobre las cuales he hablado en muchas oportunidades para abundar en los abusos perpetrados deliberadamente por el Ejecutivo; en seguida, porque lo hace un Senador liberal, del mismo partido que se vio hace poco presionar a algunos de sus miembros en la otra Cámara, a fin de que cedieran en aquello de la autorización para que el Presidente de la República pudiera viajar a los Estados Unidos, olvidándose de que el Jefe del Estado no se enmienda en sus actitudes y que en una democracia se debe otorgar confianza y estimular sólo aquello que es justo y conveniente.

Debo declarar también que no he intervenido en los entendimientos que dice llegó la Comisión de Agricultura del Senado con el Gobierno y cuya burla por parte de este último ahora denuncia. La verdad es que el proyecto que prohibí para suspender la facultad que asiste al Presidente para otorgar lotes de tierras hasta que no se despachara la reforma a la ley 6.152 obedecía a un principio de moral, y en esa inteligencia lo aprobó el Senado. La suspensión que se convino durante su trámite en la Cámara de Diputados da lugar a todos los latrocinios que el Honorable señor Moore ahora denuncia, pues una forma de ellos es la práctica del favoritismo, sobre todo, cuando se perpetra a la sombra del respeto de la autoridad y mediante la paga de estipendio a los funcionarios.

Probablemente no se me dieron a conocer los acuerdos a que llegaron algunos miembros de la Comisión de Agricultura con el Gobierno, porque siempre manifesté mi desacuerdo con la idea de autorizar al Ejecutivo para vender tierras fiscales

en Magallanes, pues ésta es una manera, a mi juicio, de estimular el latifundio. Ya es bastante con lo que allí ocurre. Actualmente, la Sociedad Explotadora reúne alrededor de un millón de hectáreas de su propiedad, aparte las que continuará arrendando, lo que me parece perjudicial para la convivencia democrática de los pueblos, pues así lo estimo cuando se congregan tan grandes intereses en una sola mano. No aparecen patentes los inconvenientes de una tan grande concentración económica cuando los directores de una empresa proceden con respeto al servicio público, lo que ahora ocurre con la Explotadora de Tierra del Fuego y en lo que espero abundar cuando llegue la ocasión del debate de estos asuntos, pero es obligación de los hombres públicos prever lo que pueda acontecer en el devenir social.

Conviene también insistir en que la ley 6.152, con los reglamentos que se dictaron para asegurar los derechos que asistían a los postulantes a lotes, constituía una buena legislación, que con muy poca enmienda podía seguir satisfaciendo este interés público; pero lo que se ha pretendido es facilitar la venta del patrimonio nacional, en lo que estoy en desacuerdo. A mi juicio, para asegurar la estabilidad del arrendatario, basta con el respaldo de la ley, en vez de la reglamentación basada en el decreto, a fin de evitar que algún otro Presidente de la República en lo futuro vuelva a derogarlos, con ánimo de facilitar la perpetración de abusos. Si aun el respaldo de la ley no es suficiente, pueden extenderse los plazos de arrendamiento hasta 90 años si se desea; pero el punto fundamental es que el Estado conserve la propiedad de la tierra, para evitar el acaparamiento de ésta, ya sea mediante la propiedad directa o la explotación.

Deseo más adelante referirme a la sorpresa que motiva la designación del señor Raúl Rodríguez Lazo para el cargo de Ministro de Tierras y Colonización.

Debo empezar por declarar que admito como atribución exclusiva del Presidente

de la República la de designar a sus Secretarios de Estado, según la actual Constitución Política; pero debo también aceptar que no puede dejarse de mano la colaboración permanente que debe existir entre los Poderes Públicos, pues lo que se administra y gobierna lo constituye esta heredad que se llama Chile y sobre la que nadie está llamado a ejercer voluntad despotica. Hay que decirlo de una vez: el señor Rodríguez Lazo interrumpe esa colaboración, porque su comportamiento suscita desconfianza, por las razones que paso a dar:

a) Configuró la entrega de lotes de tierras a fines de 1955 mediante decretos que la Contraloría calificó de inconstitucionales, por cuanto no se ajustaban a las disposiciones reglamentarias, entre las cuales estaba la calificación de los oponentes hecha por la comisión especial creada por la ley 6.152.

La entrega de dichos lotes se hizo en forma maliciosa, y fue de pública notoriedad que muchos de los favorecidos necesitaron pagar crecidas sumas de dinero para obtener sus concesiones.

El Honorable Senador de Gobierno señor Izquierdo Araya, en sesión del 7 de agosto último, reconoció que "es "vox populi" que siempre ha habido coimas en el Ministerio de Tierras e incluso oficinas instaladas en Santiago para gestionar las concesiones, cuyos servicios eran pagados por las coimas de los favorecidos".

El alma de esta gestión administrativa, que mereció recriminaciones de todos los sectores, fue el señor Rodríguez Lazo, a quien ahora se designa Ministro del ramo donde ha estado el campo de sus operaciones y donde se lució tramitando la derogación de todos los decretos reglamentarios que limitaban la acción del Ejecutivo y hacían respetar el derecho que asistía a los ocupantes de tierras y, en general, a la ciudadanía de Magallanes.

b) Para facilitar su cometido el señor Rodríguez Lazo comenzó por aventar al personal del Ministerio que no se sometía

a sus cábalas. Al jefe del Departamento de Bienes Nacionales de ese entonces obtiene que lo envíen al Ministerio de Minería, a organizar el catastro minero; al jefe del Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios, con largos años en el Ministerio de Tierras, lo manda en comisión a Puerto Montt y, posteriormente, logra su alejamiento del Ministerio; parecidas medidas adopta en contra del jefe de la Oficina de Partes y en especial en contra del oficial a cargo de la tramitación de los decretos. Junto con esto, dismantela la Oficina de Tierras de Magallanes, restándole importancia en momentos que se acerca el proceso de la subdivisión por caducidad de los grandes contratos. ¡El señor Rodríguez Lazo quería vía libre en el Ministerio! Algunas observaciones sobre este particular se registran en sesión del 20/7 de ese mismo año.

c) Tuvo también intervención en la maniobra para renovar el contrato de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, a pretexto de destinar las rentas de arrendamiento a la terminación de la Escuela Militar. El señor Rodríguez Lazo aseguraba al director de dicha escuela, que tuvo sonada figuración en el proceso de la "Línea Recta", que la Sociedad estaba dispuesta a pagar de una vez la renta de quince años, que alcanzaba a 336 millones de pesos, dentro de las primeras dos semanas en que fuere requerida para ello. La indicación fue formulada por el Ministro de Defensa Nacional en sesión del 3 de mayo de 1955, y cupo al Senador que habla obtener su rechazo, por no tener tal indicación atinencia con el proyecto en debate, que autoriza la enajenación de un predio fiscal ocupado por el Escuadrón de Remonta del Ejército, en San Bernardo.

El señor Rodríguez Lazo obraba entonces en oposición al programa de subdivisión de la tierra en Magallanes, anhelo reclamado por toda la ciudadanía de aquel territorio.

d) En noviembre del 54, también el Mi-

nisterio de Tierras se empeñó en otra cosa discutible. Envió al Senado un proyecto de ley para otorgar a arrendatarios de lotes de Magallanes una indemnización "per capita" del orden de los 8 millones de pesos, substrayendo, para este propósito, de los tribunales de justicia, un proceso que se viene arrastrando desde el año 1938. Dicho proyecto se tramitó "con menosprecio de los propios departamentos administrativos que habían negado la conveniencia de hacerlo y también con desconocimiento del Consejo de Defensa Fiscal, encargado por la ley del resguardo en derecho de los bienes nacionales", como tuve ocasión de decirlo en sesión del 24 de noviembre del 54, cuando comenté la conducta del Ejecutivo que determinó retirar este Mensaje al tomar conocimiento de que la Comisión de Agricultura se había pronunciado en contra de su gestión. Entonces dije que "este episodio del Mensaje del Ejecutivo con relación al proceso de las tierras magallánicas podría revelar a Su Excelencia el Presidente de la República cuán necesaria es la colaboración de los distintos Poderes del Estado, dentro de la órbita que la Constitución Política señala a cada uno".

Posteriormente, la Comisión de Agricultura del Senado empezó a conocer del proyecto del Ejecutivo que reforma la ley 6.152. La importancia de tal proyecto y la necesidad de incorporar a la ley disposiciones que aseguren la correcta distribución de los lotes de tierras, llevaron a la Comisión a propiciar el despacho de un proyecto que suspende transitoriamente la facultad del Presidente de la República para otorgar nuevas concesiones de tierras en aquella provincia. Razones de ética administrativa aconsejaron la tramitación de esta iniciativa de ley, que fue aprobada por el Senado. Sin embargo, su despacho se embarazó en la Cámara de Diputados, donde, según supe, algunos Parlamentarios habían negociado con el Ejecutivo la detención del proyecto, sobre la base de la promesa del Ejecutivo de in-

cluir en la Convocatoria el Mensaje que reforma la ley 6.152, promesa no cumplida y que deja un saldo de nueva burla para los Parlamentarios que negociaron la suspensión del proyecto de ley aprobado ya por el Senado y que ve perdida ahora la oportunidad de su despacho en la Cámara de Diputados.

La Comisión de Agricultura, para mejor conocimiento del proceso de tierras, resolvió viajar en octubre del año pasado a Magallanes. Pero, para recibir a la Comisión en dicha provincia, se movilizó el señor Subsecretario de Tierras, don Raúl Rodríguez Lazo, con atuendo excepcional de funcionarios y periodistas. Como tuve en cuenta las medidas desacertadas en que venía incurriendo el Gobierno en este particular, creí conveniente sustraerme de tal visita y así lo manifesté al Presidente de la Comisión, Honorable señor Cerda Jaraquemada, por carta del 3 de octubre. La Comisión determinó postergar la visita, la cual se realizó en septiembre último, después de dejar expresa constancia de que no deseaba la presencia del Subsecretario señor Rodríguez, petición que, posteriormente, reiteró a los Ministros que han llegado al seno de ella a debatir estas materias.

La desconfianza hacia el señor Subsecretario, que ahora aparece designado Ministro de Tierras, data desde hace mucho tiempo. Me bastará recordar que, por su oficina, se tramitó la permuta de 6 hectáreas eriazas, en la ciudad de Punta Arenas, de ningún valor práctico, por 9.145 hectáreas de primera calidad en Punta Catalina, que deben de arrojar una utilidad líquida cercana a 20 millones de pesos anuales. Tal permuta sencillamente significa lesión enorme para el interés fiscal y se ha tramitado con entusiasmo digno de mejor causa por el funcionario que hoy es elevado al rango de Secretario de Estado.

Conviene ahora detenerse en lo que vale su designación como Ministro de Tierras. Es del conocimiento público que él se ha empeñado en la tramitación de 40 decre-

tos que otorgan concesiones de tierras en Magallanes, los que trajo para la firma del Ministro señor Méndez Carrasco, procedimiento rechazado por éste, porque no había intervenido en la gestión de tales decretos y le repugnaba aparecer actuando en el papel de mero incondicional. Fue esto lo que trajo un rompimiento de las relaciones entre el Ministro y el Subsecretario Rodríguez Lazo, incidente que aquél aprovechó para deslindar jerarquía dentro de esa repartición.

Lo anterior, unido a otros pormenores recibidos —según parece— por conducto de comisiones venidas últimamente de Punta Arenas, determinó que el Presidente de la República pidiera al señor Rodríguez Lazo su renuncia al Ministerio de Tierras, por haber perdido —así se supo— la confianza del Ejecutivo.

Pero nuevas exigencias en favor de las concesiones ya convenidas por el Presidente de la República y detenidas por la negativa del señor Méndez Carrasco a suscribir los decretos que, a su parecer, no tienen justificación, determinaron la renuncia intempestiva del Ministro y que se produjera un hecho lesivo, una vez más, para la respetabilidad de que debe estar rodeada la administración pública.

Dije al comienzo que es facultad privativa del Primer Mandatario el designar a sus Secretarios de Estado. Pero debe entenderse tal facultad con arreglo a los intereses nacionales. La circunstancia de que dos miembros de la Comisión de Agricultura del Senado, el Honorable señor Moore, representante en ella del Partido Liberal, y el que habla, personero del Partido Radical, quienes deben entender con el Ministerio de Tierras y que observan la falta de antecedentes morales del ciudadano elegido para el desempeño de dicho Departamento de Estado, caso tal vez único desde el funcionamiento de la actual Constitución Política, prueba lo desacertado de tal designación y de la conducta del Primer Mandatario, a quien poco interesa buscar la cooperación de los demás Po-

deres Públicos, cuando está de por medio la satisfacción de sus compromisos de orden personal, para cuyo cometido no escoge hombres públicos, sino instrumentos que ejecuten sus caprichos. En esta oportunidad se ha levantado la voz de dos Senadores que hablan movidos por el interés de la colectividad.

Creo que Tayllerand fue quien dijo que con las fuerzas Militares se podía hacer todo lo que se quisiera, menos sentarse sobre las bayonetas. Asimismo, en un gobierno republicano y democrático, pueden hacerse muchas cosas, menos burlarse de la opinión pública.

He dicho.

PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA CARBONERA. OFICIO

El señor MARTONÉS.—Señor Presidente:

En el mes de mayo último, ocupé la atención del Senado para referirme a la grave situación que se creaba en las minas de carbón de Curanilahue y Concepción. En el debate que tuve la suerte de promover, participaron los cinco señores Senadores representantes de aquella agrupación en este cuerpo legislativo y coincidieron todos en la imperiosa necesidad de buscar rápidamente una solución para lo que en esos momentos llamábamos la crisis del carbón.

Solicité, entonces, se enviara oficio al señor Ministro de Minería para rogarle se serviera remitir al Senado una copia del informe sometido a su estudio por una comisión especial que por aquellos días había nombrado el Gobierno para proponer una solución al problema. Hasta hoy no hemos recibido la respuesta a ese oficio, y menos, por cierto, el informe.

Era mi propósito referirme de nuevo a la situación de gravedad a que se encuentran abocadas las minas de carbón en estos momentos, en que, en la mina de Lirquén, se trabaja en redondilla para evitar la cesantía total; en que, en la mina de

Schwager, se ha resuelto paralizar las faenas dos días en la semana, y en que la Corporación de Fomento está estudiando la posibilidad de cerrar la mina Victoria, de Lebu, de la cual es propietaria casi integral, pues posee la mayoría de las acciones.

Sin embargo, señor Presidente, para intervenir en el debate, necesitaba conocer el informe mencionado. Como ya dije, el informe no se ha recibido en el Senado, por lo que postergaré mis observaciones en torno al problema hasta la semana próxima. Ruego a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Minería para pedirle tenga la amabilidad de enviarnos copia del informe con carácter de urgente, pues no es admisible mayor demora para que el Senado conozca el problema.

—*Se acuerda enviar el oficio solicitado.*

POLITICA DE DEFENSA HEMISFERICA Y DESENVOLVIMIENTO DE LOS PAISES LATINOAMERICANOS.

El señor MARTONES. — Señor Presidente:

Un balance de la marcha de nuestro país al finalizar el año 1957, arroja un saldo sencillamente catastrófico; significa, al mismo tiempo, una comprobación de la desacertada política del actual Gobierno, que continuó la fracasada política iniciada en 1947 por el Gobierno del Presidente señor González Videla cuando anunció el inminente estallido de la tercera guerra mundial y la necesidad de alinear consecencialmente a Chile ante esta eventualidad. Han transcurrido ya diez años, señor Presidente. La guerra que se anunció a tres meses plazo no sobrevino, y la Nación sufrió, en cambio, los impactos de esta errada concepción belicista, por lo que actualmente está en condiciones peores que muchos países que realmente tuvieron que afrontar la anterior guerra.

Es en este aspecto en lo que deseo insistir. Ya es hora de que corriamos este ne-

fasto error y recuperemos para nuestra política exterior la independencia, la sobriedad y el tacto que le han sido tradicionales.

El "campeón del mundo libre" apoya dictaduras

Al hacer un análisis de la situación nacional, muchas personas ignoran o eluden señalar la influencia que en ellas tiene la política exterior estructurada de acuerdo a las exigencias de la llamada Defensa Hemisférica y reforzada en los aspectos político, militar y económico en las diferentes Conferencias Panamericanas. Las repúblicas latinoamericanas, con leve diferencia de matices, exhiben por este motivo aspectos más o menos similares. Con el pretexto de defenderse del comunismo, se han limitado o eliminado las libertades fundamentales, y en muchos países, como en Venezuela, Centro América, etc., el llamado "campeón del mundo libre", Estados Unidos, ha apoyado a gobiernos dictatoriales, aunque obsecuentes a la aplicación de la política de Defensa Hemisférica. Las medidas propiciadas por la misión norteamericana Klein Saks, sólo con variaciones mínimas, también se están aplicando prácticamente en todos los países latinoamericanos, con unas mismas desastrosas consecuencias. Esas medidas significan, al fin de cuentas, la contribución de estas repúblicas a la economía norteamericana, fuertemente afectada por los grandes gastos del presupuesto de guerra. En Chile, las masas asalariadas han perdido, en los dos últimos años, el 31,8% del valor adquisitivo de los sueldos y salarios. La disminución del poder de consumo, junto a las otras medidas restrictivas, conocidas por demás, han afectado gravemente a la industria nacional. Esta reducción del poder comprador alcanza aun a rubros substanciales, como la alimentación y el vestuario, lo cual es índice de la gravedad, verdaderamente catastrófica, de la situación.

En el aspecto militar, el tributo que se exige a Latinoamérica afecta a sus economías por dos conceptos. Por un lado, mediante los pactos militares bilaterales, se obliga a la adquisición de armamentos y a la habilitación de efectivos militares de acuerdo a los cánones de la Defensa Hemisférica: por otro lado, mediante la explotación de recelos mutuos y la venta dirigida de armamentos, se genera una carrera armamentista local que, aparte ser onerosa a nuestras economías subdesarrolladas, crea psicosis bélica y un permanente peligro de conflictos armados.

Nuestro presupuesto de guerra, frente a otras necesidades nacionales

Quiero insistir en este aspecto, en los gastos que exige el presupuesto de Defensa. No es que pretenda que todos los problemas que agobian al País podrían solucionarse a costa de la reducción de este presupuesto; pero es evidente que una traslación de los gastos de guerra a otros rubros podría significar un apreciable alivio en la actual situación. Los grandes problemas nacionales, tales como los de la vivienda, de la educación, de la salud, por no enumerarlos a todos, no sólo se han postergado, sino que se agravan día a día.

En el aspecto educacional, 370 mil niños en edad escolar permanecen al margen de toda atención escolar y 730 mil chilenos mayores de 14 años son analfabetos. Más de un millón tienen sólo rudimentos de instrucción. El déficit de locales escolares es tan pavoroso que se requeriría una inversión anual de 4 mil millones de pesos para detenerlo y pensar en una solución futura.

En el aspecto habitacional, se puede apreciar un déficit de 400 mil viviendas, cuya superación requeriría una cuota de 34 mil nuevas casas por año. Actualmente no se construyen más de 3 mil al año.

En el terreno de la salud, queremos destacar solamente dos cuestiones que hablan por todo lo demás. Pese a la reducción de

los últimos diez años, Chile continúa poseyendo uno de los índices más altos de mortalidad infantil del mundo, superior al índice medio de países asiáticos, como Ceylán, con 71,6 por mil, Japón, con 44,4 por mil. Chile comparte con Japón y Portugal el triste privilegio de tener la más alta mortalidad por tuberculosis.

Largo sería enumerar las cifras que vendrían a constituir el índice de nuestra situación social y cuyo mejoramiento es indispensable para poder pensar en preservar nuestra nacionalidad y en el progreso de nuestra patria. Sin embargo, de los gastos o egresos totales de la Nación, según el proyecto de ley de Presupuestos para 1958, la Defensa Nacional consume el 23%, mientras la Educación absorbe sólo un 15% y la Salud Pública, un 8,6%.

Vuelvo a decir: basta sólo plantearse una reducción apreciable en los gastos de Defensa y el destino de estos fondos a fines sociales o productivos, para comprender la importancia que esta cuestión reviste en la búsqueda de una salida a los problemas que afectan a Chile.

Ahora bien, para emprender la tarea de disminuir nuestros gastos militares, es indispensable tener presentes los factores técnicos y políticos que los determinan.

La "Defensa Hemisférica" atenta contra el nivel de vida latinoamericano

He dicho que el Pacto Militar con los Estados Unidos está en plena vigencia tanto en Chile como en la mayoría de los países latinoamericanos. La letra y el espíritu de dicho pacto, aparte sus implicaciones políticas y económicas, tienden a apoyar la política llamada de Defensa Hemisférica, a concretar el aporte de este Continente a la estrategia del llamado "mundo libre", que tiene su base en la OTAN y en la SEATO. Pese a nuestra absoluta y permanente disconformidad con este criterio limitado y belicista de nuestra política exterior, que parte de la división del mundo en bloques antagóni-

cos e irreconciliables, negando con esto la constructiva posibilidad de una convivencia pacífica, permítasenos considerar la situación aun desde el ángulo de los partidarios de esta errada política. Resulta absurdo y extemporáneo desembolsar grandes sumas de dinero en la adquisición de armamentos y en la habilitación de ejércitos apropiados para su manejo, en circunstancias de que la ciencia militar ha sufrido una verdadera revolución con la incorporación de armamentos nucleares y la instauración de la era de los proyectiles intercontinentales. Sin necesidad de ser un técnico militar, se puede concluir que este despliegue armamentista convencional resulta superfluo, totalmente inútil para los fines proclamados.

También he aludido a la carrera armamentista que se está produciendo entre las repúblicas latinoamericanas, la que es sabiamente alimentada por la propaganda belicista, que tiende a crear un clima de histeria bélica y de mutuos recelos entre estos países hermanos. El embajador de Costa Rica en la OEA, señor Gonzalo J. Facio, ha calculado que América Latina gasta en armas 1.300 millones de dólares al año. Ahora bien, actualmente no se divisa siquiera la posibilidad de conflicto entre estos países, y el sistema jurídico internacional basta para garantizar que no se permitirá recurrir a la fuerza para resolver cualquiera situación que pudiera suscitarse.

De esta manera, succionar sumas siderales a nuestra débil economía para alimentar esta política armamentista, no tiene absolutamente ninguna justificación. Sin embargo, continuamos por este camino que nos lleva a una verdadera hecatombe. Recientemente, se ha hecho público que un representante de la Vickers, compañía británica, ha viajado a nuestro país con el objeto de cobrar 3,5 millones de dólares como cuota por la construcción de dos "destroyers" para la Armada Nacional, cuyo costo total se ha calculado

en más de 25 mil millones de pesos. Es decir, pese al clamor nacional que, en el Parlamento y otras esferas, repudió esta adquisición, se ha continuado adelante.

Por otra parte, junto a la adquisición de armamentos inútiles, se ha denunciado reiteradamente el alto costo que significa la mantención de un frondoso cuerpo de misiones militares en el extranjero. A este respecto, me remito a las interesantes revelaciones hechas en esta sala por el Senador señor Ulises Correa.

La llamada política de Defensa Hemisférica tiene desastrosas repercusiones en Latinoamérica, al generar gastos militares que exceden sus posibilidades económicas; lo que rebaja el nivel de vida de sus pueblos y coarta su planes de desenvolvimiento cultural y económico.

Son muy elocuentes las palabras de Mr. Robert Anderson, Secretario del Tesoro de Estados Unidos, quien, refiriéndose a este problema en la Conferencia Económica de Buenos Aires, en el discurso que pronunció el 1º de agosto del presente año manifestó: "La aplicación exitosa del Tratado Interamericano de Río de Janeiro y los servicios del Comité Interamericano de Paz para el arreglo pacífico de los conflictos, han establecido el deseo y la habilidad de los países latinoamericanos para convivir pacíficamente. La garantía dada por el sistema común de defensa, dan oportunidad para enfatizar las actividades económicas. *Los gastos militares frenan los mejoramientos de los niveles de vida*".

Naturalmente, hay que tomar las palabras de Mr. Anderson a beneficio de inventario, por cuanto se contradicen con las actividades de los círculos armamentistas de Estados Unidos, que incitan a la carrera armamentista en Latinoamérica. No hace mucho, escuchamos en esta sala una brillante intervención de nuestro colega, el Honorable señor Rodríguez, quien demostraba palmariamente esta situación.

*Liquidación de saldos por fin
de temporada*

Puedo agregar que el Departamento de Defensa de los Estados Unidos pidió al Congreso crear un fondo de 175 millones de dólares para la adquisición de armamentos de parte de nuestros países, pensando que en el primer año estas adquisiciones alcanzarían a una cifra comprendida entre los 35 y los 50 millones de dólares. Junto a ello, se pidió y se obtuvo del Congreso un permiso por un año para reducir los precios de los armamentos que compraran los países latinoamericanos. Algo así como una "liquidación de saldos y retazos pasados de moda" de cualquier gran tienda . . .

Esta política propiciada por el Departamento de Estado es una clara evidencia de que mientras estimula, por un lado, los gastos militares, se contradice, por el otro, al reconocer, por boca del Secretario del Tesoro, que dichos gastos militares asfixian las economías de las repúblicas latinoamericanas.

Conocemos perfectamente bien, por otra parte, lo que significa la política llamada de Defensa Hemisférica. Se trata concretamente de garantizar por medio de pactos militares bilaterales y acuerdos generales de las Conferencias Panamericanas, la seguridad de Estados Unidos. Cuando se realizaron maniobras con unidades navales de Estados Unidos en nuestras costas, en las cuales participó también nuestra fuerza de Marina, quedó de manifiesto el papel de Chile en una posible guerra global: ser meros peones de la estrategia norteamericana.

Esto no es todo. El repudiado Pacto Militar ha colocado a Chile, según opinión de muchos militares, en situación de aceptar pertrechos de guerra que nada tienen que ver con las necesidades de Chile, pero sí con las necesidades estratégicas de los Estados Unidos.

Si observamos los presupuestos de guerra de algunos países latinoamericanos,

llegaremos a la conclusión de que las cifras respectivas, realmente alarmantes, no guardan concordancia con sus débiles economías, lo que altera fundamentalmente sus presupuestos nacionales, en los diversos rubros, en beneficio del armamentismo y de las conveniencias políticas, económicas y diplomáticas de los Estados Unidos.

Veamos algunos ejemplos.

Argentina tiene un presupuesto de Defensa de 19.000 millones de nacionales, lo que significa el 23% del presupuesto nacional. En Colombia, dicho presupuesto alcanza al 21% del presupuesto de la Nación. En Ecuador, alcanza al porcentaje absurdo del 40%, y en Venezuela, al 20%. Perú, durante el Gobierno del señor Odría, entró a una loca carrera armamentista, que ha sido mantenida por el actual Gobierno, del señor Prado. Sólo para su Armada Nacional, dispone anualmente de nueve millones de dólares (Ley Odría). La aviación de guerra del Perú ha sido extraordinaria y peligrosamente reforzada. Según informes obtenidos en fuentes insospechables, tiene 18 cazas bombarderos, 22 bombarderos pesados (de los cuales 7 son de chorro), 26 cazas de defensa de chorro, 31 máquinas de transporte, 39 aviones de enlace, etc. En lo corrido de este año, Perú ha recibido más de cinco mil bombas para unidades de la Fuerza Aérea.

El señor Federico Intriago, Ministro de Hacienda del Ecuador, declaró en la Conferencia Económica de Buenos Aires que 20 naciones latinoamericanas recibieron en 1957, en ayuda técnica y económica, menos del 3% del total proporcionado por los Estados Unidos a todo el mundo. Estados Unidos ha proporcionado 317 millones de dólares a Latinoamérica en la llamada "Ayuda Técnica y Económica" y mil doscientos millones de dólares en armamentos. Las cifras son elocuentes y hablan claro.

Los países latinoamericanos, tradicionalmente pacifistas, que no tienen actual-

mente cuestiones litigiosas pendientes, se ven obligados a cargar con este fardo de los gastos de guerra. Mientras en Europa o en los Estados Unidos hay un médico por cada 900 habitantes, en América Latina sólo hay un médico por cada 2.000 habitantes. Estas comparaciones pueden extenderse a los más diversos aspectos, con resultados parecidos. Ello demuestra la seriedad del problema que planteamos y la necesidad de encontrar urgentes soluciones.

He aquí, pues, el espectáculo de nuestra América Latina, obligada a lanzarse en una política absurda de armamentismo. ¿Qué acontece, mientras tanto, en el resto del mundo?

Realidad actual: fin del colonialismo.

Se ha dicho, con razón, que en el curso de estos años que han seguido a la segunda guerra mundial, asistimos al crepúsculo del colonialismo. Vemos cómo pueblos dependientes se liberan e inician pujantemente su propia y libre historia, cómo las colonias dejan de serlo y cómo imperios antaño poderosos se van desintegrando, transformándose en cascarones vacíos.

No me detendré en la gesta del pueblo chino, con seiscientos millones de habitantes, al cual he visitado personalmente hace unos meses. En otra ocasión, me referiré a ella exhaustivamente en esta tribuna. Tampoco hablaré de la India, con más de 300 millones de habitantes, que ha buscado su propio y particular camino de independencia nacional. Haré, en cambio, un breve balance de lo acontecido en los meses recién pasados.

En el curso de 1957, hemos visto nacer el estado de Ghana, en la Costa de Oro de Africa. Así, en ese Continente tradicionalmente sometido y explotado, ha nacido un estado soberano, con gobernantes de piel negra que han debido ser recibidos con todas las fórmulas del protocolo en los salones de Washington y Londres.

La Federación de Estados Malayos ha sido otro trozo que se ha desprendido del otrora gran mapa colonial británico. Su "status" libre ha sido recibido jubilosamente por los pueblos de Asia y Africa y por todas las personas del mundo amantes de la libertad.

Hemos presenciado, también, la aparición de la República de Túnez como un signo anticipado de la inminente liberación del mundo árabe.

Sin embargo, la liberación de los pueblos no está sembrada de rosas, ni mucho menos. Se trata de derrumbar gigantes, con pie de barro, pero gigantes al fin. En su caída, aplastan pueblos y derraman la sangre por torrentes. Allí está la guerra colonial de Argelia, con cerca de tres años de duración, que ha costado sangre, sudor y lágrimas, no sólo al heroico pueblo argelino, sino también al propio pueblo francés.

La agresión colonialista en contra de Argelia es un signo de nuestro tiempo. Recorro a esta alta tribuna para protestar por esa agresión y solicito que nuestra representación en las Naciones Unidas preste todo su apoyo a la causa de la libertad del pueblo argelino.

Recordamos también el caso de Chipre, pequeña pero importante isla, perla preferida del Imperio Británico, no tanto por su riqueza como por su importancia estratégica. Adolescentes guerrilleros, mujeres y ancianos simpatizantes de la liberación, han ido cayendo sin piedad bajo la metralla del opresor británico. ¿Cuáles han sido sus crímenes? Los mismos de O'Higgins, los Carreras o Manuel Rodríguez: creer en la independencia de su patria y luchar por ella.

Los sabios del mundo, en contra de la guerra atómica

En el presente año hemos estado también al borde de los horrores de una guerra atómica. Siria, país de cuatro millones de habitantes, ha escogido su propio

camino, desprendiéndose de todo pacto agresivo. Turquía, país de 24 millones de habitantes, adherente al Pacto de Bagdad y miembro del Tratado del Atlántico Norte, se ha sentido "amenazado" por la actitud independiente de Siria y ha movilizad sus tropas a la frontera. Paralelamente se registraban las consabidas maniobras de la Sexta Flota norteamericana y se llegó a realizar vuelos de sus superfortalezas sobre territorio sirio. Por otra parte, la Unión Soviética declaró en esa eventualidad que no permitiría ninguna agresión a Siria y que estaba dispuesta, incluso, a usar los proyectiles intercontinentales si la agresión llegaba a efectuarse y generalizarse. Afortunadamente, al parecer, por el momento el espíritu de negociación se ha impuesto sobre la violencia. Pese a ello, por la persistencia de la tensión en el Cercano Oriente, los hombres libres de Chile elevamos nuestra voz, atentos siempre al interés de la paz mundial.

Como Senador de la República de Chile, país integrante de las Naciones Unidas; como miembro del Consejo Mundial de la Paz, institución que agrupa a esclarecidas personalidades de todos los países, religiones e ideologías, proclamo aquí la necesidad de mantener el espíritu de negociación para solucionar pacíficamente las cuestiones litigiosas internacionales. Mantengo esta posición no sólo por razones de humanitarismo, sino también por un problema concreto: frente a los horrores de una guerra atómica, con proyectiles intercontinentales, no existen países aislados o lejanos para un bombardeo nuclear.

Ante esta horrorosa perspectiva de una guerra nuclear que no dejaría ninguna región o país al margen del peligro de su destrucción, se ha levantado impetuosamente la opinión pública mundial exigiendo el cese de los ensayos atómicos, la tregua en la guerra fría y el desarme universal. Así, por ejemplo, el gran humanista Albert Schweitzer, Premio Nobel de

la Paz, de 1956, lanzó su famosa declaración, en la cual pedía el término de los ensayos atómicos y llamaba al desarme universal. Este llamado ha tenido trascendental repercusión en los medios científicos y en todo el mundo en general.

En igual forma, 18 sabios atómicos alemanes, entre ellos cinco Premios Nobel, levantaron su voz en contra de los horrores de este tipo de guerra. Dos mil sabios norteamericanos, encabezados por el profesor Linus Pauling, hicieron llegar a las Naciones Unidas su petición firmada en el sentido de terminar con la utilización bélica de la energía atómica y nuclear.

Múltiples iniciativas semejantes han surgido en todas partes. Cien miembros del Parlamento de la India, por ejemplo, se dirigieron a las Naciones Unidas pidiendo un acuerdo inmediato para terminar con las experiencias nucleares; en igual sentido se ha pronunciado Su Santidad el Papa, así como el Gobierno japonés en forma oficial. El Consejo Ecuaménico de Iglesias efectuado en New Haven, Estados Unidos, en agosto último, aprobó un mensaje contra las experiencias atómicas y nucleares. En el mes de septiembre se realizó una conferencia científica en París, destinada a estudiar la utilización de los radioisótopos en la investigación científica. Se congregaron más de 1.200 relevantes sabios de todos los países y allí se denunció el peligro que significaba para la Humanidad, en especial para las futuras generaciones, el estroncio 90 liberado por las explosiones experimentales.

En nuestro propio país, también han surgido voces de todos los sectores. La Cámara de Diputados aprobó un acuerdo en este sentido en forma unánime. En esta sala también se han levantado voces de alarma. Los medios científicos como la Sociedad Científica de Chile, el último Congreso de la Central Unica de Trabajadores y numerosas organizaciones y personalidades de los más diferentes sectores se han pronunciado en idéntico sentido.

Es decir, Honorables colegas, existe una conciencia, un movimiento universal por la tregua atómica; por que se llegue a un acuerdo entre las potencias atómicas que ponga fin a los ensayos nucleares y se termine para siempre con la siniestra amenaza de la guerra de destrucción en masa.

La reacción ante los "sputniks": nuevo peligro

Desde el día 4 de octubre de 1957 se ha iniciado en los hechos una nueva era: la Era Sideral. Con los lanzamientos de los "sputniks" 1 y 2, la ciencia soviética, en admirable demostración de su capacidad, ha revelado que la más antigua ambición del hombre, la conquista del cosmos, es posible, y su realización se vislumbra a un plazo más o menos breve. Con los satélites dando vueltas incansablemente en torno de nuestro planeta, se nos hacen presentes a cada instante las enormes posibilidades de la ciencia universal, que no es de dominio de uno u otro estado, sino producto del pensamiento entero del ser humano, de sus más altas adquisiciones. Claro está que la floración científica y su orientación hacia lo constructivo o hacia la destrucción están en relación directa con el régimen de convivencia social. He sido testigo presencial, en mi reciente visita a la Unión Soviética, de cómo se ha hecho posible en ese país el avance técnico que hoy evidencia ante la faz del mundo, por su trato justo hacia los investigadores, científicos y estudiosos. Tengo, también, la convicción de que tanto sus dirigentes como su pueblo aspiran auténticamente a la paz, por lo que, a menos que sean atacados, nunca agredirán o utilizarán negativamente sus actuales adquisiciones técnicas.

A propósito de esto, es necesario detenerse un momento para examinar un peligro real. Ante la reacción que en los círculos militares y políticos de Estados Unidos y otros países occidentales se ha tenido con el lanzamiento de los "sput-

niks", ¿no se estará preparando una exacerbación de la carrera de armamentos y de la guerra fría? ¿No se tomará como base la existencia de proyectiles teledirigidos para provocar una conversión de las fábricas de armamentos convencionales hacia estas costosísimas modalidades de los proyectiles?

Denunciamos este peligro y nos oponemos a él. Al cesar en sus funciones efectivas los armamentos convencionales, es de imaginar el enorme costo que significaría para la Humanidad el volcarse hacia la estrategia sideral, de bombas nucleares y de proyectiles teledirigidos. Sería un caudal tan extraordinario de derroche en armamentos, que tendría que repercutir forzosamente sobre toda la Humanidad.

Por otra parte, cabe señalar que, ante el eclipse de las armas convencionales, pueden surgir voces —ya las hemos escuchado en algunos sectores— hasta ayer rabiosamente armamentistas, que pidan terminar con la adquisición de armamentos pasados de moda, pero dejando abierta la posibilidad de proseguir adquiriendo armamentos modernos. Creemos que esta posición es falsa y perniciosa y no resiste al más ligero análisis. Si hasta el momento hemos señalado que la economía chilena y la de los países latinoamericanos se ven realmente resentidas por los fuertes desembolsos actuales, es de imaginar lo catastrófico que sería si permitiéramos que nuestros países se incorporaran a una eventual carrera armamentista moderna. Evidentemente, la única solución posible es luchar contra cualquier tipo de armamentismo y oponerse a él; obtener, mediante la movilización de la opinión mundial, que se llegue a un acuerdo de desarme; que se termine con las experiencias nucleares, con la guerra fría, y que se abra una era de convivencia pacífica entre todas las naciones, cualesquiera que sean sus regímenes políticos.

¡Hacia el desarme en América Latina!

En esa trascendental cruzada mun-

dial, nosotros los chilenos, nuestro Parlamento democrático, podemos tener un importante papel. ¿Acaso es descabellado pensar que pueda llegarse a un acuerdo para una substancial rebaja en los presupuestos de defensa latinoamericanos? Los argumentos que se desprenden de lo dicho anteriormente en mi intervención abonan esta posibilidad.

He citado anteriormente las declaraciones del señor Facio, embajador de Costa Rica ante la OEA, quien señalaba los abultados gastos en armamentos convencionales de Latinoamérica. También cabe recordar que en el Senado del Perú el Senador demócrata cristiano señor Pulgar ha propuesto una acción tendiente a lograr un acuerdo de reducción de armamentos en las repúblicas latinoamericanas.

Nuestro Honorable colega Aniceto Rodríguez, en víspera de la Conferencia Económica de Buenos Aires, elevó también su voz en esta misma tribuna, para denunciar el armamentismo latinoamericano y propiciar una reducción global de un 20% de los presupuestos de guerra de nuestros países.

Todas estas iniciativas están indicando que existen condiciones favorables para llegar a un éxito concreto en tan importante cuestión. Yo, por mi parte, propongo una acción de los Parlamentos latinoamericanos. Estimo que podemos dirigirnos a esos Parlamentos pidiendo su opinión a este respecto, y, si las condiciones son propicias, en un futuro inmediato, tal vez podría pensarse en realizar una conferencia o reunión interparlamentaria latinoamericana, que seguramente serviría de poderoso impulso para obtener una reducción en los gastos de guerra. Dejo lanzada la idea para que mis Honorables colegas expresen su opinión y, si están de acuerdo, encontremos la manera de concretarla cuanto antes.

Frente a los enormes peligros que amenazan a la Humanidad, que he examinado, sentimos el imperativo de alzar nuestra voz: ¡Detengamos la guerra; conquiste-

mos una paz estable! ¡Convivamos pacíficamente en América y en el mundo entero!

Las perspectivas científicas y técnicas son de tal magnitud que, eliminado lo irracional en las relaciones humanas, en los contactos entre los pueblos, espera un generoso porvenir a la humanidad que habita este planeta.

He dicho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El último Senador inscrito es el señor Echavarri.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

CRISIS DE LA INDUSTRIA MADERERA. INTERCAMBIO CON ARGENTINA

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente:

Impresionado por el triste espectáculo que los campos del sur del País ofrecen a la vista de cualquier observador, por la reducción de actividades que afecta a los distintos rubros de producción, y muy especialmente por la paralización casi total de la industria maderera, me veo en la obligación de proponer, desde esta alta tribuna, medidas cuya adopción no admiten espera y que ya han sido recomendadas al Gobierno por los organismos pertinentes y por diversas entidades gremiales, pero están hasta la fecha en el plátano de los expedientes que los Ministros resuelven a diario con ese "Mañana" tan criollo.

El Sur está prácticamente paralizado en el rubro de la producción maderera, actividad de la cual vive la mayor parte de las poblaciones, desde los meses de octubre a abril de cada año.

Debido a esta paralización, más de 3 mil ciudadanos han emigrado por los cajones cordilleranos de Curacautín, Angostura, Llaima, etc., en busca de trabajo hacia la ancha Pampa Argentina, éxodo que se ha producido porque su suelo patrio no les da esta oportunidad de subsistencia.

Voy rectamente a indicar las soluciones

que la Corporación Chilena de la Madera (CORMA) ha dado a conocer a sucesivos Ministros de Estado y entidades que tienen la tuición de los negocios públicos.

La República Argentina está dispuesta a adquirir buena cantidad de cobre elaborado, carbón, acero y madera, si nuestro Gobierno, a su vez, adquiere en ese país, trigo, aceite y algunos otros rubros de su producción, en cantidad suficiente como para absorber el valor de sus compras en Chile.

Lo anterior hace incomprensible para nosotros ver anotados, en los nuevos convenios de excedentes, importantes partidas de trigo y aceite, para recibirlas desde Estados Unidos, las que serán canceladas mediante la firma de pagarés a largo plazo.

Ningún economista que como tal se estime, recomienda a un deudor aumentar su deuda en monedas duras, por largo que sea el plazo, si dicho deudor puede pagar el valor de las mercaderías con el trabajo de sus obreros, mediante la extracción del carbón de sus minas, la elaboración de su cobre y de su acero.

Llegado a este punto, ¿cómo dejar de mencionar la enorme riqueza que la maderería en general representa, la que sólo espera el momento de solventar con su actividad buena parte de las compras que Chile pueda hacer en el exterior!

Al hablar de nuestro acero y, muy especialmente, de nuestro cobre, no deseo dejar de expresar mi reconocimiento al importante aporte que para poner en marcha estas empresas industriales de tan grande envergadura, ha correspondido a la iniciativa y el capital americanos.

Yo apelo en este instante trágico, en especial para las provincias que represento en el Honorable Senado de la República, a la clara inteligencia y buena disposición del Excelentísimo Embajador de los Estados Unidos, el señor Cecil Lyon, que tanto afecto ha demostrado sentir por Chile, para que preste y siga prestando el valioso aporte de su oportuna información al Gobierno, a fin de que, en los convenios

próximos de excedentes agrícolas, se eliminen las partidas de aceite y trigo. Su país hace el generoso esfuerzo de vender baratos y a largo plazo productos agrícolas, pero es evidente que esa producción no llegaría a los altos niveles que hoy alcanza en los Estados Unidos, si no se partiera de la base de proporcionársela también a los países subdesarrollados o, simplemente, necesitados.

«Nosotros tenemos para nuestro carbón, nuestro cobre elaborado, nuestro acero y nuestras maderas, un seguro mercado: la República Argentina. Pero ella no puede entrar en transacciones con nosotros, porque los productos materia de ellas —el trigo, los aceites, etc.— nos los entrega Estados Unidos a un plazo que la vecina república no nos puede ofrecer.

Aún hay algo más. Desde hace quince meses tienen los organismos nacionales, sin emplear, depositada en el Banco Central, la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 14.699.107.736) por concepto de venta de anteriores partidas de excedentes de Estados Unidos. Como puede estimarse prudente aumentar más estas deudas, para empozar aún mayor cantidad de dólares duros, que llegan al País en forma de productos y son vendidos en pesos chilenos, éstos, depositados desaprensivamente en el Banco Central, sin inversión inmediata, empiezan a desvalorizarse.

En los quince meses durante los cuales la suma indicada más arriba está depositada en el Banco Central, se ha perdido, por concepto de intereses y desvalorización monetaria, una cantidad superior a cinco mil millones de pesos. O sea, el País necesitaría en este instante veinte mil millones de pesos si quisiera pagar la deuda que ha contraído, cuyo saldo es de catorce mil seiscientos noventa y nueve millones ciento siete mil setecientos treinta y seis pesos chilenos.

Para exponer la trágica situación del sur del País, daré un solo ejemplo.

Manuel Bart, hombre honesto y de trabajo, cuatro veces elegido Diputado por Cautín, labora su propio fundo. Tiene veinte mil pulgadas de madera trozada, listas para ser aserradas y transportadas a la estación. El valor de la pulgada, en esas condiciones, se estima en un minimum de cien pesos. Como dispone de toda la maquinaria necesaria para aserrar, necesita un millón de pesos para salarios en el aserradero, a fin de transformar los trozos en madera elaborada, y pagar en seguida los fletes hasta la estación del ferrocarril. Por no disponer de ese millón de pesos, se expondrá a perder, por pudrición, a lo menos una tercera parte de los dos millones que significa la madera trozada, y desvalorización de un veinte por ciento en el resto por no ser elaborada con oportunidad, o sea, recién cortada. Dejarán de tener trabajo no menos de quince familias y los ferrocarriles perderán el transporte de cuatrocientas toneladas, en un promedio de seiscientos kilómetros, pérdida neta para Ferrocarriles, pues hasta este instante nadie compite, en los fletes de madera del Sur, con la empresa del Estado.

Este ejemplo habría que multiplicarlo por quinientos, y tendremos como resultado la pérdida de más de diez millones de pulgadas de madera en la actual temporada.

Por lo expuesto, el Ejecutivo, en mi concepto, debe disponer todas las medidas que están en su mano para que la Argentina sea el mercado natural y lógico, mediante adecuados intercambios, para estos cuatro rubros básicos de la producción chilena: cobre elaborado, acero, carbón y madera. Este racional intercambio a que me refiero pondría en acción y vitalizaría esas cuatro básicas actividades, lo que tendría como secuela una prosperidad que hoy le ha sido arrebatada a esos sectores importantes de la producción nacional ya enumerados.

El Gobierno no puede cruzarse de brazos frente a las paralizaciones básicas de la producción, porque, de hacerlo así, a muy corto plazo nos encontraremos ante

la pobreza y la miseria con sus imprevisibles y trágicas consecuencias.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Pido la palabra para referirme al discurso del Honorable señor Echavarrí; serán sólo tres minutos.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, acompaño al Honorable señor Echavarrí en todo cuanto dice relación a la necesidad imperiosa de que se adopten medidas para salvar a la industria maderera de la angustiosa crisis por que atraviesa. Pero la verdad es que me siento un tanto avergonzado frente a la súplica que un Senador de la República formula ante el Embajador de una potencia extranjera. No creo que ésa sea la manera de buscar solución a nuestros graves problemas nacionales. Implorar al Embajador de Estados Unidos, señor Lyon, quien me merece todo respeto como representante de una nación amiga, se sirva considerar en los futuros convenios que no se venda a Chile trigo o aceite, para así poder comprar dichos productos en Argentina, me parece deprimente. Los convenios no son unilaterales; son bilaterales. El Gobierno prepara estos convenios y es el Parlamento quien, por disposición constitucional, los aprueba o rechaza por medio de un proyecto de acuerdo.

Por consiguiente, la petición debe ser dirigida al Gobierno de nuestro país: que no acepte en lo sucesivo convenios agrícolas que puedan perjudicar nuestro intercambio comercial con la República Argentina.

No podemos pedir, a trueque de arrastrar nuestra dignidad nacional, a una potencia extranjera, que se sirva considerar el modo de no afectarnos.

Además, deseo —y, muy respetuosamente, le pido perdón a mi distinguido amigo— rectificar algunos conceptos expresados por él, porque no es conveniente que queden flotando en el ambiente público, ya que este debate será publicado "in extenso".

El desarrollo de la explotación de nuestros minerales de cobre no se debe a la inteligencia de los norteamericanos y a la capacidad de sus capitales. El País entero sabe que fueron técnicos y capitales franceses, si no me equivoco, los primeros que llegaron al País y pusieron en marcha la explotación del cobre y que sólo cuando ya era un negocio bastante visible, empezaron a incorporarse los capitales norteamericanos.

Por otra parte, tampoco se debe a los capitales norteamericanos la puesta en marcha de la Compañía de Acero del Pacífico, porque ésta es una creación del todo nacional, producto del Gobierno, que usó las atribuciones de la Corporación de Fomento de la Producción. Si mal no recuerdo, el decreto que creó dicha compañía tiene la firma del Presidente don Juan Antonio Ríos y la de nuestro ex colega el Senador don Arturo Matte, quien era Ministro de Hacienda en aquel entonces. Se creó con capitales de la Corporación de Fomento de la Producción, a los cuales se agregaron, por cierto, capitales norteamericanos, mediante la organización de una sociedad mixta, de la cual el Estado de Chile tenía la mayoría de las acciones. Y fue un ingeniero chileno, el actual ingeniero de producción de la Compañía de Acero del Pacífico, don Gregorio Waissbluth, quien llegó a los terrenos pantanosos de Huachipato, donde se estimaba que no había posibilidad de instalar industria alguna, y realizó incluso los primeros estudios. Fueron ingenieros chilenos, con la cooperación técnica, indudablemente, de ingenieros norteamericanos debidamente contratados y pagados, los que dieron forma a esta industria, que es un orgullo de Chile y también para América Latina, porque, después de Volta Redonda, es la principal planta siderúrgica que existe en el Continente.

El señor ECHAVARRI.—Agradezco, a mi distinguido colega, la especie de clase que me ha querido dar con su experiencia de Senador.

Es verdad que los convenios son bilate-

rales; pero no hay duda de que, cuando es indispensable, hay que buscar el acuerdo entre las dos partes. Y como yo no tengo otro medio para hacerme presente ante las proposiciones del Gobierno americano, creo que no es desdorado dar a conocer la propia opinión.

Además, el sectarismo o una posición política jamás me han ofuscado hasta el extremo de no querer reconocer el enorme aporte que significan el capital y la técnica norteamericanos.

El señor MARTONES.—Lo reconozco.

El señor ECHAVARRI.—Por ejemplo, en el mineral de El Teniente, fue un norteamericano, Braden, el que puso, además de sus conocimientos, todo su capital para explotar sus minas, a pesar de haber fracasado en sus primeros intentos. Además, Huachipato ha sido posible gracias a un préstamo del Banco Internacional.

El señor MARTONES.—Con el respaldo del Gobierno de Chile, por medio de la CORFO.

El señor ECHAVARRI.—Creo que no perdemos nada con reconocer los hechos. Nosotros tenemos nuestra fuerza, más que en las cosas materiales, en el sentido de nuestra dignidad y en el régimen republicano y representativo. Y, en este sentido creo que no es desdorado plantear los problemas con la franqueza, la honestidad y claridad con que lo he hecho.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.—Deseo referirme brevemente a las palabras que han pronunciado los Honorables señores Martones y Echavarrí.

Creo que la conveniencia de dirigirse al señor Embajador de los Estados Unidos, como lo ha insinuado el Honorable Senador de estos bancos, o reconocer la importancia técnica y la del capital foráneo, es un problema que podríamos dilucidarlo en otra sesión más extensamente.

De las palabras del Honorable señor Martones, se desprende la importancia del progreso científico que impera en el

mundo; pero, por desgracia, no somos, como muchos otros países, de los que disponemos de sus ventajas en un sentido avanzado. Sin embargo, tampoco adoptamos prevenciones acerca de lo que puede suceder, sino que tratamos de enmendar las cosas una vez que han ocurrido.

Desde luego, se impone una reforma total en nuestro sistema educacional. En la era que estamos viviendo, ya no necesitamos de tantos estudios humanísticos, sino de la preparación técnica de las escuelas industriales para la formación del hombre que va a afrontar los progresos de esta era.

En segundo lugar, de las palabras del Honorable señor Echavarrí se desprende el hecho claro de que nosotros despreciamos una materia prima de nuestro país y nos aislamos únicamente en el hecho de que Argentina será nuestro único mercado para exportarla. Sin embargo, hace unos dos años, se combatió este tratado comercial económico y aduanero con esa república únicamente por razones políticas sin prever las consecuencias que iba a traer esa actitud en lo futuro.

Creo que, en estas intervenciones, se puede llegar a las siguientes conclusiones:

Remitir las observaciones del Honorable

señor Martones al Ministerio de Relaciones Exteriores y al de Educación Pública para que se estudie una reforma de nuestra educación y Chile pueda marchar nuevamente a la vanguardia de los países latinoamericanos en el aspecto técnico y científico.

Respecto del discurso del Honorable señor Echavarrí, que se envíen sus observaciones al Ministerio de Obras Públicas con el fin claro y preciso de que se estudien nuevas ordenanzas de construcción, para que así, como una disposición emanada del Ministerio de Obras Públicas, las pongan en ejecución las instituciones de previsión, es decir, que utilicen esta materia prima nacional en sus planes habitacionales.

Creo que eso es lo más interesante que se desprende: no lamentarnos ahora, sino dar este aviso para que empiecen a prevverse los acontecimientos que se desarrollarán en el mundo para beneficio o para desgracia de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.23.

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 14ª, EN 26 DE NOVIEMBRE DE
1957.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 443).

—

Se da por aprobada el acta de la sesión 12ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 12 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 19 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

—

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 443.

FACIL DESPACHO

Mensaje del Ejecutivo en que deja sin efecto un Mensaje anterior que retiraba del Congreso Nacional el proyecto de acuerdo sobre el Modus Vivendi Comercial con México, suscrito el 2 de julio de 1954.

Unánimemente, se acuerda dejar sin efecto el retiro y pedir a la Honorable Cámara de Diputados su pronunciamiento.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Dipu-

dos que somete al sistema de calificaciones del Estatuto Administrativo al personal del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones.

1.—De los Honorables Senadores señores Bulnes y Larraín, para reemplazar el artículo 2º, por el siguiente:

“Artículo . . .— Todo funcionario del Servicio Exterior podrá apelar de la calificación que a él se refiere, ante una Junta Revisora de Calificaciones compuesta de cinco miembros, a saber:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores que la presidirá;
- b) El Contralor General de la República o un funcionario de la Contraloría designado por él;
- c) Un ex Ministro de Relaciones Exteriores; y
- d) Dos ex Embajadores.

Los miembros mencionados en las letras c) y d) serán elegidos por sorteo entre las cinco personas que hayan desempeñado por más tiempo el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores o el de Embajador de primera clase, en su caso.

El Reglamento señalará las demás normas de organización y funcionamiento de la Junta Revisora, como también los plazos y el procedimiento a que se ceñirán las apelaciones.

Los miembros de la Junta Revisora de Calificaciones desempeñarán sus funciones ad honorem.

Lo dispuesto en este artículo se extenderá sin perjuicio de lo establecido en el artículo 59, inciso 5º del D. F. L. Nº 256, de 29 de julio de 1953”.

2.—De los Honorables Senadores seño-

res Bulnes y Larraín para agregar en el artículo transitorio, a continuación de las palabras "30 días" y antes de la coma (,) que sigue, la frase "a contar de la fecha en que la presente ley entre en vigencia".

3.—Del Honorable Senador señor Alessandri, don Fernando, para agregar en el inciso 1º del artículo 1º, después de la frase "29 de julio de 1953", lo siguiente: "adicionado por el artículo 114 de la ley Nº 11.764".

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general el proyecto.

En conformidad al artículo 104 del Reglamento, vuelve a Comisión para segundo informe.

TIEMPO DE VOTACIONES

Indicación del Honorable Senador señor Guillermo Izquierdo para publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractado, el oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, en que se refiere al decreto de insistencia Nº 981, sobre enajenación en subasta pública de las acciones fiscales de la Empresa Periodística "La Nación" S. A. y los antecedentes acompañados a dicho oficio.

Sin discusión, se aprueba unánimemente esta indicación.

INCIDENTES

El señor Martínez pide se dirija oficio, en su nombre, al Ejecutivo, solicitándole obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, de los siguientes proyectos de ley:

1.—Moción de Su Señoría que modifica la ley Nº 10.662, orgánica de la Sec-

ción de Tripulantes de Navas y Operarios Marítimos de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Corporación;

2.—Moción de los Honorables Diputados señores Palestro, Silva Ulloa, Ahumada, Maass, Naranjo, Magalhaes, Barra, Fonseca, Videla y Galleguillos Clett, que fija el Estatuto de los Obreros Municipales de la República, pendiente en la Comisión de Gobierno Interior, de la Honorable Cámara de Diputados, y

3.—Moción de los Honorables Diputados señores Galleguillos Vera, Gumucio, Ríoseco y Acevedo, que dispone que los obreros de todas las Municipalidades del País pasarán a ser imponentes de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, la que se denominará Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Diputados.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

A indicación del señor Cerda y por no haber asuntos en estado de tabla, se acuerda suprimir la sesión ordinaria que debía celebrarse el día de mañana, miércoles 27 del actual, de 16 a 19 horas.

El señor Rodríguez se refiere a la detención de que habría sido objeto un funcionario de la Embajada de Chile en Caracas y a la violación que tal hecho importaría al fuero diplomático, por parte del Gobierno de Venezuela.

El señor Senador expresa que Chile no debería mantener relaciones diplomáticas con Venezuela, mientras no se restablezca en ese país la plena convivencia democrática.

Su Señoría pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que, aparte del envío de la nota de protesta al Gobierno venezolano, ha adoptado la Cancillería frente a este hecho.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Aguirre Doolan rinde homenaje a la memoria de don Benjamín Vicuña Mackenna, destacando las obras y realizaciones efectuadas por este eminente ciudadano.

A indicación del señor González Madariaga, se acuerda publicar "in extenso" el discurso homenaje a Vicuña Mackenna recién pronunciado por el señor Aguirre Doolan.

A continuación, se constituye la sala en sesión secreta, a fin de tratar mensajes de Ascensos en las Fuerzas Armadas, informados por la Comisión de Defensa Nacional.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública, el señor González Madariaga se refiere a un telegrama que ha recibido del señor Alcalde de Magallanes en el que se da cuenta de un desbordamiento de las aguas del río Las Minas, en Punta Arenas, hecho que ha puesto en peligro la seguridad de la población, especialmente, la que habita en los barrios bajos de la ciudad.

Subraya Su Señoría, que, pese a las me-

didias de emergencia que oportunamente se adoptaron, persistentes lluvias han causado ese desbordamiento, cuya magnitud da carácter de urgencia a la necesidad que existe de iniciar las obras definitivas de canalización del mencionado río, evitándose con ello las futuras amenazas que se ciernen sobre aquella ciudad ante la posible ocurrencia de un hecho semejante.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes, a fin de proceder a la canalización del citado río Las Minas.

Se acuerda dirigir este oficio, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN SOBRE JUICIO ENTRE EL FISCO Y LA FIRMA COUSIÑO POR CORDILLERAS SITUADAS EN RIO FIGUEROA, PROVINCIA DE ATACAMA

Santiago, 3 de diciembre de 1957.

En atención al oficio N° 905, de 29 de octubre pasado, de esa Honorable Cámara de Senadores, en el que se sirve solicitar un informe acerca del estado en que se encuentra el litigio entre el Fisco y la firma Cousiño y que dice relación con las cordilleras de Río Figueroa de la provincia de Atacama, cúmpleme transcribir a V. E. lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por oficio N° 1382 de 26 del actual, que en su parte pertinente expresa:

"Dicho juicio, sobre demarcación y cerramiento de los llamados Potreros de la

Iglesia, seguido por el Fisco con la Sucesión de doña Isidora Goyeneche de Cou-siño, se encuentra ante la Corte de Ape-laciones de La Serena para verse la ape-lación y el recurso de casación en la for-ma deducidos por dicha Sucesión contra la sentencia de primera instancia.

La Corte ha ordenado, para mejor re-solver, la designación de un perito para que proceda al linderamiento del predio de que se trata, la que se encuentra pen-diente.

En cuanto al hecho de haberse notifica-do de desalojo a los ocupantes de los te-rrenos en cuestión, este Consejo no tiene noticia de ello, y de ser efectivo nó ha sido a petición del Fisco".

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *L. O. Re-yes.*

2

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PRO-YECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 11.150 QUE FIJO EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE PAVIMENTACION DE SANTIAGO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de emitir el segundo infor-me reglamentario acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 11.150, de 2 de abril de 1953, sobre pavimentación de Santiago.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento, se deja constancia de que el proyecto de ley en estudio consta de un artículo único, dividido en cuatro números, el que ha sido objeto de indicaciones.

para mayor claridad de este segundo in-forme, a los siguientes puntos:

I.—El N° 1° del artículo único no fue objeto de indicaciones.

II.—Los Nos. 2°, 3° y 4° fueron objeto de indicaciones que aprobó vuestra Co-misión.

III.—Se formularon indicaciones que fueron aprobadas por vuestra Comisión para agregar números nuevos al indicado artículo único.

IV.—Se formularon indicaciones para agregar artículos nuevos al proyecto de ley, que también fueron aprobados por vuestra Comisión, por lo cual el artículo único pasó a ser artículo 1°.

V.—Una indicación fue declarada in-admisible en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento.

En el N° 2° del artículo único, el señor Faivovich formuló indicación para sus-tuirlo por el siguiente:

"2°—Reemplázase el inciso segundo del artículo 3° por el siguiente:

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, se autoriza al Director de Pa-vementación de Santiago para que, en los casos a que se refiere ese inciso, pueda otorgar facilidades de pago a pedido di-recto del deudor y que consistirán en la división de la cuenta hasta en 24 mensua-lidades. Esta división podrá hacerse has-ta en 36 mensualidades cuando se trate de cuentas que afecten a propiedades edi-ficadas que tengan un avalúo vigente me-nor de 30 sueldos vitales correspondientes a Santiago; o a propiedades de institu-ciones de beneficencia, educación o del culto. Las mensualidades se pagarán con el interés del 12% anual en las fechas que se fijan en la providencia de la solicitud. El deudor que se atrase en el pago de una de las mensualidades será considera-do moroso y se procederá al cobro judi-cial de la suma adeudada, con sus intere-

Vuestra Comisión desea hacer mención,

ses, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la mensualidad que lo ha hecho caer en mora, con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 17".

Mediante esta indicación se otorga al Director de Pavimentación la facultad de calificar los casos de los deudores que se acojan al derecho que les confiere el proyecto de ley que se comenta.

De este modo se le da elasticidad a la ley y se permite a los servicios de la Dirección de Pavimentación obtener oportunamente los pagos por deudas de pavimentación.

El proyecto de ley de la Cámara de Diputados establecía para el pago de cuentas al contado de pavimentación, plazos rígidos de 24 y 36 mensualidades, en casos calificados. Ahora queda discrecionalmente entregada al Director la facultad de conceder plazos que permiten la división de la cuenta hasta en 24 ó 36 mensualidades, según aconsejen las circunstancias.

Esta indicación fue aprobada con una enmienda sugerida por el Honorable Senador señor Curtí, en orden agregar después de la proposición "o del culto", la frase "y sus dependencias".

En el N° 3º se aprobó una indicación formulada también por el Honorable Senador señor Faivovich que reemplaza en el inciso octavo del artículo 17 la palabra "seis" por "doce".

Mediante esta enmienda se aumentan de seis a doce meses las prórrogas que pueda acordar la Dirección de Pavimentación de Santiago para los deudores que estén en manifiesta dificultad para hacer el servicio regular de sus deudas. Prácticamente se trata de ampliar a doce cuotas las facilidades que se otorgan a los deudores morosos que se encuentran en cobro judicial; en otros términos, se trata de que el convenio de pagos que suscriban estos deudores morosos puedan cumplirlo con cierto desahogo.

En el N° 4º se aprobó una indicación

del señor Faivovich que dice como sigue:

"Intercálase en el inciso tercero del artículo 42, a continuación de la frase "las adquisiciones de carácter urgente" la siguiente frase: "y las reparaciones de igual carácter de vehículos, maquinarias y elementos de trabajo".

Esta indicación tiene por objeto permitir que se efectúen las reparaciones de vehículos, maquinarias y otros elementos de trabajo por talleres particulares prescindiendo del trámite de propuesta pública; pero, mediante siempre la oferta oficial de tres firmas.

Números nuevos

Con el N° 5º se aprobó, con modificaciones de redacción, una indicación del señor Faivovich, la que quedó concebida en los siguientes términos:

"Reemplázase la última frase del inciso primero del artículo 46, por la siguiente: "Los demás cargos de esta oficina que a juicio del Director de Pavimentación, requiera preparación o conocimientos especiales, deberán ser desempeñados por personas que estén en posesión del título de ingeniero civil, constructor civil, ingeniero o técnico mecánico, o que hayan rendido satisfactoriamente, a lo menos, 3er. año de ingeniería civil, si el Director de Pavimentación lo considera necesario para la buena marcha del servicio, y desde ese momento, tendrán el carácter de cargos técnicos para todos los efectos legales".

La legislación vigente exige que el Director de Pavimentación y los Jefes de Sección de la Dirección de Pavimentación, reúnan la calidad de ingenieros civiles. Los demás cargos técnicos deben ser llenados con personas que estén en posesión del mencionado título, si a juicio del Director de Pavimentación se requiere la preparación que ese título supone.

Mediante la enmienda aprobada por

vuestra Comisión se permite a otro tipo de profesionales y técnicos desempeñar cargos en la Dirección.

Con el N° 6° se aprobó otra indicación del Honorable Senador señor Faivovich, que dice como sigue:

“Reemplázase el inciso 8° del artículo 46 por el siguiente:

“El resto del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, será nombrado por el Alcalde Municipal, a propuesta del Director de Pavimentación”.

La ley N° 4.180, de 1928, disponía que el personal de planta de la Dirección de Pavimentación de Santiago, sería nombrado por el Alcalde Municipal a propuesta del Director de Pavimentación. Seguramente esta disposición obedecía al deseo del legislador de otorgar un definido carácter técnico al Servicio, dándole la debida autonomía en este aspecto. La ley 9.798 modificó la disposición que se comenta, haciendo que la designación de dicho personal se efectuara en conformidad a las disposiciones de la Ley sobre Estatuto de los Empleados Municipales. Los nombramientos se generan entonces, a través de ternas confeccionadas por el Consejo de Jefes de la Municipalidad de Santiago. De este modo la Dirección de Pavimentación va perdiendo su calidad técnica, en desmedro del buen servicio.

La indicación aprobada tiende a subsanar esta anomalía.

Con el N° 7 se aprobó una indicación del señor Faivovich, concebida en los siguientes términos:

“Reemplázanse en el artículo 50 las palabras “quinientos mil pesos” por “sesenta sueldos vitales correspondientes a Santiago”.

Esta indicación fue aprobada en razón de la justicia que ella entraña ya que según lo que dispone el artículo 50 de la ley N° 11.150 se autoriza la enajenación de hasta \$ 500.000 anuales para practicar experiencias de nuevos pavimentos: dicha suma resulta irrisoria actualmente

por las alzas que han experimentado los costos de materiales y mano de obra en los últimos años. Es por ello que se ha buscado modificar la ley otorgando para estas experiencias los recursos suficientes que serán reajustables año a año.

Artículos nuevos

El señor Faivovich formuló una indicación que fue aprobada, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo— Modifícase la ley 11.704, de 20 de octubre de 1954, en la forma siguiente:

“Agrégase en el N° 3° del artículo 106 el siguiente inciso:

“Dentro de la comuna de Santiago, estos derechos serán percibidos directamente por la Dirección de Pavimentación de Santiago y formarán parte de los recursos propios de este Servicio”.

El artículo 106 de la ley 11.704 clasifica los derechos municipales, o sea, las prestaciones que están obligados a pagar a las Municipalidades los particulares que obtienen de ellas una concesión o permiso o que reciben un servicio de las mismas.

Entre éstos, aparecen en el N° 3°, los derechos de remoción de pavimentos. A vuestra Comisión le pareció equitativo que tales derechos fueran percibidos directamente por la Dirección de Pavimentación de Santiago e incorporados a su patrimonio.

Una indicación del señor Faivovich que tenía por objeto agregar un artículo nuevo mediante el cual se sustituía en el N° 3, del cuadro anexo N° 3 de la ley 11.704, de 20 de octubre de 1954, la cifra \$ 6 por \$ 200, fue declarado inadmisibles por el Presidente de la Comisión, en razón de que establecía un gravamen o contribución que sólo puede tener origen, constitucionalmente, en la Honorable Cámara de Diputados.

Finalmente, vuestra Comisión conoció y estudió una indicación del señor Faivovich por la cual se otorga al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago la asignación de estímulo de que goza el personal dependiente de los Servicios de Obras Públicas y que consiste en un aumento de hasta un 50% del sueldo imponible.

De acuerdo con la indicación del señor Faivovich, se financiaba esta asignación de estímulo con los recursos propios de la Dirección de Pavimentación que son los que consulta el artículo 25 de la ley N° 11.150.

En primer término, vuestra Comisión dilucidó el problema constitucional relativo a la competencia de los Parlamentarios para presentar indicaciones relativas a aumentos de sueldos de los empleados municipales, al tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Carta Fundamental.

Hubo consenso en estimar que el tenor de la disposición constitucional es suficientemente claro y permite, por no negarlo expresamente, la iniciativa parlamentaria en el aumento de sueldos al personal municipal de la República.

Se tomaron en cuenta también los precedentes legislativos que contribuyen a dar valimiento a esta tesis.

El H. Senador señor Curti fue de opinión de que esta indicación se remitiera por la Sala a las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, las cuales serían competentes para conocer de ella.

No obstante, vuestra Comisión apremiada por lo dispuesto en el inciso final del artículo 104 del Reglamento, aprobó con enmiendas la indicación del Senador Faivovich. Se modificó el inciso relativo al financiamiento de la asignación de estímulo para este personal que globalmente representa una suma cercana a los 50 millones de pesos, según expresó el Director de Pavimentación de Santiago, señor Renard. Como se pretendía cargar a los recursos propios de la Dirección de Pavimentación

el financiamiento de esta suma, vuestra Comisión estimó atendible una sugerencia del H. Senador señor Palacios en orden a que el financiamiento de este aumento de sueldos se imputara a los mayores recursos que habrán de producirse para la Dirección de Pavimentación con motivo de la aplicación de la disposición contenida en el artículo 9° de la ley 11.575 que dispone una modificación automática de los avalúos de los bienes raíces a contar del 1° de enero de 1958, en un porcentaje que el Presidente de la República fijará, por comunas, a propuesta de la Dirección de Impuestos Internos.

Y como según la letra b) del artículo 25 de la ley N° 11.150, sobre pavimentación de Santiago, se obtienen recursos por aplicación de un gravamen equivalente al uno y medio por mil al año sobre el avalúo de los bienes raíces del radio urbano de Santiago, se calcula que los mayores ingresos provenientes del reavalúo automático de los bienes raíces en el año 1958 producirá una cantidad cercana a los 180 millones de pesos, tomando en cuenta el porcentaje de alza del costo de la vida de un 20 por ciento y un rendimiento de los impuestos destinados a pavimentación de Santiago cercano a 900 millones de pesos.

El artículo con las enmiendas aprobadas por vuestra Comisión queda como sigue:

“Artículo— Modifícase el artículo 98 de la ley N° 12.434, de 1° de febrero de 1957, en los siguientes términos:

“Intercálase a continuación de la frase “Servicios de Obras Públicas” la expresión “y la Dirección de Pavimentación de Santiago”.

“Agrégase a este mismo artículo el siguiente inciso final:

“La asignación de estímulo que por esta disposición se otorga al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago comenzará a regir a contar del 1° de enero de 1958 y el gasto correspondiente se imputará a los mayores recursos prove-

nientes de la aplicación del artículo 9º de la ley N° 11.575, de 14 de agosto de 1954, en relación con el artículo 25 de la ley N° 11.150, de 2 de abril de 1953”.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone aprobar el proyecto en informe, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1º.

El N° 1º no ha sufrido modificaciones.

El N° 2º se ha reemplazado por el siguiente:

“2º.—Reemplázase el inciso segundo del artículo 13 por el siguiente:

“No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, se autoriza al Director de Pavimentación de Santiago, para que, en los casos a que se refiere ese inciso, pueda otorgar facilidades de pago a pedido directo del deudor y que consistirán en la división de la cuenta hasta en 24 mensualidades. Esta división podrá hacerse hasta en 36 mensualidades cuando se trate de cuentas que afecten a propiedades edificadas que tengan un avalúo vigente menor de 30 sueldos vitales correspondientes a Santiago, o a propiedades de instituciones de beneficencia, educación o del culto y sus dependencias. Las mensualidades se pagarán con el interés del 12% anual en las fechas que se fijen en la providencia de la solicitud. El deudor que se atrase en el pago de una de las mensualidades será considerado moroso y se procederá al cobro judicial de la suma adeudada, con sus intereses, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la mensualidad que lo ha hecho caer en mora, con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 17”.

El N° 3º se ha aprobado con la sola enmienda de agregarle la siguiente frase final: “reemplázase en el inciso octavo de este mismo artículo la palabra “seis” por “doce”.

El N° 4º ha quedado redactado como sigue:

“4º.—Intercálase en el inciso tercero del artículo 42, a continuación de la frase “las adquisiciones de carácter urgente” la siguiente frase: “y las reparaciones de igual carácter de vehículos, maquinarias y elementos de trabajo”, y reemplázase la frase “quinientos mil pesos” por “treinta sueldos vitales”.

A continuación se aprobaron los siguientes números nuevos:

“5º.—Reemplázase la última frase del inciso primero del artículo 46, por la siguiente: “Los demás cargos de esta Oficina, que a juicio del Director de Pavimentación, requieran preparación o conocimientos especiales deberán ser desempeñados por personas que estén en posesión del título de ingeniero civil, constructor civil, ingeniero o técnico mecánico, o que hayan rendido satisfactoriamente, a lo menos, tercer año de ingeniería civil, si el Director de Pavimentación lo considera necesario para la buena marcha del Servicio, y desde ese momento, tendrán el carácter de cargos técnicos para todos los efectos legales”.

“6º.—Reemplázase el inciso octavo del artículo 46 por el siguiente:

“El resto del personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago será nombrado por el Alcalde Municipal, a propuesta del Director de Pavimentación”.

“7º.—Reemplázanse en el artículo 50 las palabras “quinientos mil pesos” por “sesenta sueldos vitales correspondientes a Santiago”.

-Como artículo 2º se ha consultado el siguiente nuevo:

“Artículo 2º.—Modifícase la ley 11.704, de 20 de octubre de 1954, en la forma siguiente:

“Agrégase en el N° 3º del artículo 106, el siguiente inciso:

“Dentro de la comuna de Santiago, estos derechos serán percibidos directamente por la Dirección de Pavimentación de Santiago y formarán parte de los recursos propios de este Servicio”.

Como artículo 3º se ha consultado el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 3º.—Modifícase el artículo 98 de la ley N° 12.434, de 1º de febrero de 1957, en los siguientes términos:

"Intercálase a continuación de la frase: "Servicios de Obras Públicas" la expresión "y la Dirección de Pavimentación de Santiago".

Agrégase a este mismo artículo el siguiente inciso final:

"La asignación de estímulo que por esta disposición se otorga al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, comenzará a regir a contar del 1º de enero de 1958 y el gasto correspondiente se imputará a los mayores recursos provenientes de la aplicación del artículo 9º de la ley 11.575, de 14 de agosto de 1954, en relación con el artículo 25 de la ley 11.150, de 2 de abril de 1953".

En consecuencia, el proyecto queda como sigue

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.— Modifícase la ley N° 11.150, de 2 de abril de 1953, en los siguientes términos:

1º.—Substitúyese en el inciso primero del artículo 13 la letra "y" que figura después del guarismo "7", por un punto y coma (;) y agrégase después de la palabra "respectivas" la frase: "y por la colocación o el cambio de la capa de rodadura asfáltica que indica el artículo 4º";

2º.—Reemplázase el inciso segundo del artículo 13 por el siguiente:

"No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, se autoriza al Director de Pavimentación de Santiago para que, en los casos a que se refiere ese inciso, pueda otorgar facilidades de pago a pedido directo del deudor y que consistirán en la división de la cuenta hasta en 24 mensualidades. Esta división podrá hacerse hasta en 36 mensualidades cuando se trate de cuen-

tas que afecten a propiedades edificadas que tengan un avalúo vigente menor de 30 sueldos vitales correspondientes a Santiago, o a propiedades de instituciones de beneficencia, educación o del culto y sus dependencias. Las mensualidades se pagarán con el interés del 12% anual en las fechas que se fijen en la providencia de la solicitud. El deudor que se atrase en el pago de una de las mensualidades será considerado moroso y se procederá al cobro judicial de la suma adeudada con sus intereses, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la mensualidad que lo ha hecho caer en mora, con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 17".

3º.—Reemplázase en el inciso primero del artículo 17 la palabra "doce" por "dieciocho", y reemplázase en el inciso octavo de este mismo artículo la palabra "seis" por "doce".

4º.—Intercálase en el inciso tercero del artículo 42, a continuación de la frase: "las adquisiciones de carácter urgente" la siguiente frase: "y las reparaciones de igual carácter de vehículos, maquinarias y elementos de trabajo", y reemplázase la frase "quinientos mil pesos" por "treinta sueldos vitales".

5º.—Reemplázase la última frase del inciso primero del artículo 46, por la siguiente: "Los demás cargos de esta Oficina que, a juicio del Director de Pavimentación, requieran preparación o conocimientos especiales deberán ser desempeñados por personas que estén en posesión del título de ingeniero civil, constructor civil, ingeniero o técnico mecánico, o que hayan rendido satisfactoriamente, a lo menos, tercer año de ingeniería civil, si el Director de Pavimentación lo considera necesario para la buena marcha del Servicio, y desde ese momento, tendrán el carácter de cargos técnicos para todos los efectos legales".

6º.—Reemplázase el inciso octavo del artículo 46 por el siguiente:

"El resto del personal de la Dirección de

Pavimentación de Santiago será nombrado por el Alcalde Municipal, a propuesta del Director de Pavimentación”.

7º.—Reemplázase en el artículo 50 las palabras “quinientos mil pesos” por “sesenta sueldos vitales correspondientes a Santiago”.

Artículo 2º.—Modificase la ley 11.704, de 20 de octubre de 1954, en la forma siguiente:

“Agrégase en el Nº 3 del artículo 106, el siguiente inciso:

“Dentro de la comuna de Santiago, estos derechos serán percibidos directamente por la Dirección de Pavimentación de Santiago y formarán parte de los recursos propios de este Servicio”.

Artículo 3º.—Modificase el artículo 98 de la ley Nº 12.434, de 1º de febrero de 1957, en los siguientes términos:

“Intercálase a continuación de la frase: “Servicios de Obras Públicas” la expresión “y la Dirección de Pavimentación de Santiago”.

“Agrégase a este mismo artículo el siguiente inciso final:

“La asignación de estímulo que por esta disposición se otorga al personal de la Dirección de Pavimentación de Santiago, comenzará a regir a contar del 1º de enero de 1958 y el gasto correspondiente se imputará a los mayores recursos provenientes de la aplicación del artículo 9º de la ley 11.575, de 14 de agosto de 1954, en relación con el artículo 25 de la ley 11.150, de 2 de abril de 1953”.

Sala de la Comisión, a 4 de diciembre de 1957.

(Fdos.): *E. Curti.*—*J. Durán.*—*E. Barrrueto.*—*G. Palacios.*—*Daniel Egas M.,* Secretario.